



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

H. H. Cuautla, Morelos, a cuatro de julio de dos mil veintitrés.

**VISTAS** de nueva cuenta las constancias del toca penal oral número **28/2019-CO-7-6-7-17**, a fin de resolver el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el licenciado OMAR SAID OLIBARES HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía en combate al Secuestro y Extorsión y la ADHESIÓN al recurso de apelación interpuesto por la licenciada AMANDA ROSARIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, en carácter de asesora jurídica adscrita a la Fiscalía en combate al Secuestro y Extorsión, en contra de la resolución de **diecisiete de enero de dos mil diecinueve**, en la que el Juez de Control del entonces Tercer Distrito Judicial, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, Licenciado DANIEL ADÁN RODRÍGUEZ APAC, en la causa penal **JCC/020/2019**, determinó **no vincular a proceso entre otros** y **[No.1] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por su probable comisión del hecho que la ley señala como el delito de SECUESTRO AGRAVADO, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso c), con relación al artículo 11 de la Ley General para Prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cometido en agravio de las víctimas identificadas con las **[No.2] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, **[No.3] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** , y **[No.4] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** , para el efecto de resolver, ahora en atención al contenido de la ejecutoria dictada por el Juzgado Cuarto de

Distrito en el estado de Morelos, del seis de marzo de dos mil veintitrés, en el juicio de amparo número **1015/2022**, promovido por **[No.5]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_se ntenciado\_procesado\_inculpado\_[4]**, en contra de la resolución de fecha **DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, emitida por los entonces integrantes de esta Sala del Tercer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dentro del Toca Penal 28/2019-CO-7, al cual, ahora corresponde el número 28/2019-CO-7-6-7-17, bajo los siguientes;

#### **RESULTANDO:**

1.- En fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, el Juez de Control del entonces Tercer Distrito Judicial del Estado, con sede en Cuautla, Morelos, dictó resolución de **no vinculación a proceso** a favor, entre otros de

**[No.6]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_se ntenciado\_procesado\_inculpado\_[4]**, por su probable comisión del hecho que la ley señala como el delito de SECUESTRO AGRAVADO, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso c), con relación al artículo 11 de la Ley General para Prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cometido en agravio de las víctimas identificadas con las **[No.7]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**, **[No.8]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**, y **[No.9]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Refiriendo el Juez de Control que de los datos de prueba expuestos por el agente del Ministerio Público no hay indicativo de una intervención o participación de **[No.10] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_s entenciado procesado inculcado [4]**, en el hecho materia de imputación.

2.- Inconforme con la anterior determinación que dictó el Juez de Control, el licenciado OMAR SAID OLIBARES HERNÁNDEZ, en carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía en combate al Secuestro y Extorsión, hizo valer el recurso de apelación, expresando los agravios que considera ocasiona la resolución que combate, adhiriéndose la licenciada AMANDA ROSARIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, en carácter de asesora jurídica adscrita a la Fiscalía en combate al Secuestro y Extorsión al recurso apelación interpuesto por el fiscal, por lo que el Juez de Control tras notificar a las partes, **[No.11] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado\_s entenciado procesado inculcado [4]** y diversos imputados, dieron contestación a los agravios expuestos por el agente del Ministerio Público y la adhesión hecha valer por la asesora jurídica oficial.

3.- En cumplimiento al artículo 474 del Código Nacional de Procedimientos Penales el Juez de Control remitió a esta Alzada copia certificada del registro de audio y video de la audiencia inicial (formulación de imputación e imposición de medidas cautelares), así como la continuación de la audiencia inicial en su fase de vinculación a proceso, avocándose este Cuerpo Colegiado al conocimiento del recurso interpuesto.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

4.- El recurso de apelación correspondió conocer a la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, registrando el presente asunto, con el número de toca penal 28/2019-CO-7, admitiendo el mismo y celebrando la audiencia correspondiente, en la cual fue dictada la sentencia respectiva por parte de este órgano Colegiado con distinta integración a la actual, determinando en sus puntos resolutivos:

**PRIMERO.** Se **REVOCA** la resolución materia de impugnación dictada por el Juez de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado de Morelos; en consecuencia,

**SEGUNDO.** Se **VINCULA A PROCESO** a [No.12] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, [No.13] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, [No.14] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** y [No.15] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, como probables responsables del delito de **secuestro agravado**, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso C, en relación al artículo 11 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.** El agente del Ministerio Público queda en libertad de solicitar cualquiera de las medidas cautelares previstas en el Código de Nacional de Procedimientos Penales, lo que deberá hacer ante el Juez de Control correspondiente.

**CUARTO.** Se engrosa la resolución en el mismo día de su emisión.

**QUINTO.** Quedan notificados los comparecientes de lo aquí resuelto y se ordena la notificación a los ofendidos en el domicilio que para ese fin se designó y al imputado por medio de su defensor.

**SEXTO.** - Se declara sin materia la adhesión al recurso de apelación hecho valer por el Asesor Jurídico por los motivos expuestos en la presente resolución.





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Así por **unanimidad** lo resolvieron y firman los Ciudadanos Magistrados que **integran la Sala del Tercer Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado Libre y Soberano de Morelos, ...**”

5.- Inconforme con ello,

**[No.16] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculpado [4]** promovió juicio de amparo contra la resolución de diez de marzo de dos mil veinte, el cual primeramente se radicó ante el Juzgado Primero de Distrito en el estado de Morelos bajo el número 1036/2022; sin embargo, se declaró incompetente, remitiendo las constancias al Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Morelos, admitiéndose y radicado bajo el número de amparo 1015/2022, por lo que en fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, resolvió:

“...**PRIMERO.** Se **sobresee** en el juicio de amparo promovido por **[No.17] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]**, respecto del acto y autoridades que quedaron precisados en el considerando tercero, por las razones ahí expuestas.

**SEGUNDO.** La Justicia de la Unión **AMPARA Y PROTEGE** a **[No.18] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]**, contra el acto reclamado precisado en el considerando **sexto**, para los efectos precisados en el considerando **séptimo** de la presente resolución...”.

Consideraciones que a la letra se transcriben, para mejor comprensión, al siguiente tenor:

- a) Deje insubsistente la resolución emitida el diez de marzo de dos mil veinte, en el toca penal 28/2019 **únicamente por lo que respecta a la aquí quejosa.**
- b) Atendiendo a las consideraciones expuestas en la presente resolución, **deberá reponer el procedimiento en esa instancia de apelación, debiendo notificar a la parte quejosa la determinación en el sentido de que el defensor particular que designó, se le tuvo abandonando la defensa y respetar**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*su derecho a designar diverso defensor particular y en caso de nombrar uno de oficio, lo deberá hacer de su conocimiento, notificándola personalmente notificándola personalmente en su domicilio particular.*

**c) Hecho lo anterior, deberá continuar con la secuela procedimental y resolver con libertad de jurisdicción...".**

Por lo que, en atención a las consideraciones emitidas por la Autoridad Federal, este Cuerpo Colegiado, procede a cumplimentar la ejecutoria de amparo.

En primer lugar y en estricto acatamiento al lineamiento precisado en el inciso a) por dicha autoridad federal en la ejecutoria citada, mediante auto de dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, **esta Sala del Tercer Circuito dejó insubsistente la resolución emitida en fecha diez de marzo de dos mil veinte, únicamente por cuanto, a [No.19] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculpado [4]**, ordenando en su lugar emitirse una nueva, observando los lineamientos de la sentencia de mérito.

**CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.-** Por otra parte, en acatamiento al fallo protector en su inciso marcado como b), el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, esta Alzada dictó un auto en el cual, se ordenó notificar a la C. **[No.20] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculpado [4]**, la determinación emitida en fecha veinte de febrero de dos mil veinte, emitida por los entonces Magistrados integrantes de esta Sala del Tercer Circuito, y ante la incomparecencia del defensor particular de la propia imputada a la audiencia ya señalada en autos, se tuvo por abandonado el cargo de defensa



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

particular que venía ostentando el licenciado [No.21]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_[9], designado por la propia imputada mediante escrito de contestación de agravios interpuesto por el agente del Ministerio Público dentro del recurso de apelación planteado respecto del auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, recibido en fecha veintinueve de enero del dos mil diecinueve, identificado con el número de folio 707, no obstante de encontrarse debidamente notificados del acuerdo de fecha once de febrero de dos mil veinte, donde fueron señaladas las diez horas del veinte de febrero del dos mil veinte, como fecha para el desahogo de la audiencia prevista por los numerales 476 y 477 del Código Nacional de Procedimientos Penales, acuerdo donde se les apercibió que de no comparecer a la mencionada audiencia se giraría el oficio de estilo a la Defensoría Pública para la designación de un defensor público con la finalidad de que los asistiera legalmente tanto a [No.22]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_s entenciado procesado inculcado\_[4] como al resto de los libertos.

Por lo anterior, en el auto en comento se ordenó hacer del conocimiento a la imputada [No.23]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_s entenciado procesado inculcado\_[4] su derecho de nombrar diverso defensor particular, en el entendido que hasta en tanto no realizara la designación, se le nombraría un defensor público, concediéndole un plazo de tres días hábiles. Haciendo la precisión que existía la designación del licenciado LUIS HIRAM JIMÉNEZ CÁRDENAS como defensor oficial, quien tomó protesta del cargo, por lo que dicha designación continuaría hasta en tanto la justiciable no realizara diversa designación de defensor particular.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

En ese sentido, la imputada [No.24] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] quedó debidamente notificada de dicho auto, en fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, tal y como se desprende la cédula de notificación realizada por la actuaria adscrita a esta Sala, quien entendió la notificación en el domicilio particular de la imputada.

En consecuencia, la justiciable [No.25] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], mediante escrito presentado en fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, designó a los licenciados [No.26] ELIMINADO Nombre del Defensor Particular [9] y [No.27] ELIMINADO Nombre del Defensor Particular [9], como sus defensores particulares, recayendo auto de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, notificación que se realizó mediante sendas comparecencias de fechas trece y veintiocho de junio del año en curso, respectivamente en las que los defensores designados aceptaron y protestaron el cargo conferido.

Con lo actuado por esta Sala y que ha quedado reseñado, se dejó sin efectos la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veinte, únicamente por cuanto a [No.28] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], ordenando reponer el procedimiento en esta instancia de apelación, para notificar a la parte quejosa en su domicilio particular en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, tal y como obra la cédula de notificación, para hacer de su conocimiento la determinación de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, en la cual ante la incomparecencia injustificada de su



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

defensor particular el licenciado [No.29]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_[9], los entonces integrantes de esta Sala decidieron declarar por abandonada la defensa y en consecuencia, se respetó su derecho a designar un diverso defensor particular, concediéndole tres días para realizarlo. Por lo que la C. [No.30]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], mediante escrito de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, designó a los licenciados [No.31]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_[9] y [No.32]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_[9], como sus defensores particulares, quienes aceptaron y protestaron el cargo; con lo anterior, se dio cumplimiento a los lineamientos señalados por la autoridad de amparo identificados en los incisos a) y b), pues se ha dejado insubsistente la resolución que constituía el acto reclamado y ordenado reponer el procedimiento y se ha hecho del conocimiento a la quejosa respecto de la determinación del abandono de la defensa por parte de quien fue su defensor particular, respetando su derecho para designar a un nuevo defensor particular, lo que aconteció en fecha trece de junio de dos mil veintitrés, al protestar el cargo como defensores los propuestos por la imputada [No.33]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], mediante escrito de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés.

En ese sentido, se hace constar que dentro del lineamiento del cumplimiento de la autoridad federal no existe inciso c), en consecuencia, en acatamiento al fallo protector en su inciso marcado como d), en términos de lo dispuesto por los artículos 476 y 477 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con esta fecha se lleva a cabo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

audiencia para **alegatos aclaratorios**, a la que comparecieron el Licenciado IVAN ARANDA RENTERIA, en su calidad de Agente del Ministerio Público, identificándose con cédula profesional 12185730, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, misma que la acredita como licenciado en Derecho; la Licenciada ERIKA TERESA BAUTISTA RAMIREZ en su calidad de asesor jurídico oficial, identificándose con cédula profesional número 12034939, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, misma que la acredita como licenciado en Derecho; el Licenciado

[No.34]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_[9], en carácter de Defensor Particular, identificándose con la cédula profesional 6117269, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, misma que lo acredita como licenciado en Derecho y la Ciudadana

[No.35]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], en su calidad de ofendida, no compareciendo la Ciudadana

[No.36]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] no obstante de estar debidamente notificada y citada, como tampoco comparecieron los diversos ofendidos

[No.37]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]

y

[No.38]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], no obstante de también encontrarse debidamente notificados y citados.

El Magistrado que presidió la audiencia les hace saber la dinámica que seguiría la audiencia, concediéndole a los comparecientes el uso de la voz quienes respectivamente manifestaron lo que a sus





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

intereses y funciones convino, como se advierte del registro de audio y video de la audiencia.

El Magistrado que presidió la audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 477, párrafo segundo del Código Nacional de Procedimientos Penales, concedió el uso de la palabra a los integrantes del Tribunal para que en su caso interrogaran a los comparecientes sobre las cuestiones planteadas en el recurso, quienes manifestaron no tener cuestión alguna que interrogar, por lo que se declaró cerrado el debate.

6.- En ese sentido, esta Sala procedió esta Sala del Tercer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, procedió nuevamente a resolver de fondo el recurso de apelación planteado, al tenor de lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

**I. DE LA COMPETENCIA.** Esta Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos es **competente** para resolver el recurso de **Apelación** interpuesto, en términos de lo dispuesto por los artículos 99, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, fracción I, 4, 5, fracción I, 37 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; así como el artículo 467, fracción VII, del Código Nacional de Procedimientos Penales y por haberse promovido contra una resolución en materia penal dictada por un Juez de Control del entonces Tercer Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en el municipio de Cuautla, Morelos, respecto de quien esta autoridad ejerce

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

jurisdicción.

**II. ACTO IMPUGNADO.** Se señala la resolución de no vinculación a proceso emitida el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, en la causa penal JCC/020/2019 por el Juez de Control del entonces Tercer Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en el municipio de Cuautla, Morelos.

Lo anterior así se advierte del escrito en el que el licenciado OMAR SAID OLIBARES HERNÁNDEZ, en carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía en combate al Secuestro y Extorsión, interpone el recurso de apelación, adhiriéndose la licenciada AMANDA ROSARIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, en carácter de asesora jurídica adscrita a la Fiscalía en combate al Secuestro y Extorsión, señalando que les irroga el auto de no vinculación a proceso dictado en fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, a favor de **[No.39] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]** y diversos imputados, por su probable comisión del hecho que la ley señala como el delito de SECUESTRO AGRAVADO, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso c), con relación al artículo 11 de la Ley General para Prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cometido en agravio de las víctimas identificadas con las **[No.40] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, **[No.41] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, y **[No.42] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** Recurso de apelación y escrito de adhesión que se



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

encuentran glosados a los autos del Toca en que se actúa, los que se tienen por insertado en obvio de repeticiones.

**III. IDONEIDAD DEL RECURSO.** El recurso de apelación presentado es el procedente, en términos del artículo 467, fracción VII del Código Nacional de Procedimientos Penales, por tratarse de una resolución en la que se pronuncia sobre la no vinculación a proceso a favor de

[No.43] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4] y diversos imputados, por el hecho que la ley señala como el ilícito de SECUESTRO AGRAVADO, por lo tanto, el medio de impugnación elegido es el idóneo para combatir la resolución impugnada, mientras que su adhesión al mismo por parte de la asesora jurídica, es procedente ya que así lo establece el artículo 473 de la Codificación invocada, puesto que ésta tenía derecho a recurrir.

**IV. LEGITIMACIÓN DE QUIEN PROMUEVE EL RECURSO.** El licenciado OMAR SAID OLIBARES HERNÁNDEZ, en carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía en combate al Secuestro y Extorsión se encuentra legitimado para interponer el recurso precitado, al considerar agraviados los intereses de la institución que representa, por la determinación de no vincular a proceso a [No.44] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4] y otros imputados; mientras que, como ya se dijo la asesora jurídica tenía derecho a recurrir, lo que le otorga legitimación para ahora adherirse al recurso de apelación interpuesto por la representación social, lo anterior sin perjuicio del análisis que más adelante se realiza de dicha adhesión.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**V. OPORTUNIDAD DEL RECURSO.** El recurso de **apelación** fue presentado en tiempo por el agente del Ministerio Público, en virtud de que la resolución que se impugna fue emitida el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, donde quedaron notificadas las partes y comparecientes en la misma fecha; siendo que los **tres días** que dispone el ordinal 471 del Código Nacional de Procedimientos Penales para interponer el recurso de apelación, comienza a correr a partir del día siguiente a aquél en que se efectuó la notificación a los interesados; por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 52 del invocado ordenamiento legal feneció el veintidós de enero de dos mil diecinueve, el cual fue interpuesto en esa misma fecha. Por lo que se concluye que el recurso de apelación fue interpuesto **oportunamente**.

Mientras que en relación a la **adhesión** interpuesta por la asesora jurídica, también fue presentada oportunamente, ya que el término de tres días con que contaba para interponerlo comenzó a correr a partir de que recibió el traslado del recurso interpuesto por el agente del Ministerio Público; lo que sucedió el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, según la constancia levantada por la licenciada BERTHA VALENCIA ANRUBIO, notificadora adscrita al Juzgado de Control; por lo que el término precisado comenzó a correr el veinticinco de enero de dos mil diecinueve y feneció el veintinueve del mes y año en cita, ya que los días veintiséis y veintisiete de la citada temporalidad, fueron días inhábiles al corresponder a sábado y domingo respectivamente; siendo que la adhesión se presentó el veintiocho de enero de dos mil diecinueve, de ahí que dicha adhesión se haya presentado en tiempo.

Debido a lo anterior, se concluye que el recurso



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de apelación interpuesto en contra del auto de no vinculación a proceso de **diecisiete de enero de dos mil diecinueve**, emitida por el Juez de Control, del entonces Tercer Distrito Judicial con residencia en Cuautla, Morelos, es el medio de impugnación idóneo para combatirla, el agente del ministerio público se encuentra legitimado para interponerlo y se presentó de manera oportuna; mientras que la adhesión a la misma presentada por la asesora jurídica oficial es procedente, la promovente se encuentra legitimada para interponerlo y también se presentó de manera oportuna.

**VI. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN.** Por cuestión de método es atendido lo aducido por el recurrente, argumentos que se omiten su transcripción por economía procesal, no sin antes analizar el contenido total de cada uno de ellos; además el análisis puede ser de manera individual, *conjunta o por grupos y en el orden propuesto o en uno diverso*, sin que ello represente violación de derechos, tal y como lo sustentan los Tribunales Colegiados de Circuito en las siguientes tesis:

*Registro No. 196477  
Localización: Novena Época  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
VII, Abril de 1998  
Página: 599  
Tesis: VI.2o. J/129  
**Jurisprudencia**  
Materia(s): Común*

**CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.**

*El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma”*

*Novena Época*

*Registro: 167961*

*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*

***Jurisprudencia***

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*

*Tomo: XXIX, Febrero de 2009*

*Materia(s): Común*

*Tesis: VI.2o.C. J/304*

*Página: 1677*

***CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PROCEDE SU ANÁLISIS DE MANERA INDIVIDUAL, CONJUNTA O POR GRUPOS Y EN EL ORDEN PROPUESTO O EN UNO DIVERSO.***

*El artículo 79 de la Ley de Amparo previene que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito pueden realizar el examen conjunto de los conceptos de violación o agravios, así como los demás razonamientos de las partes, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, empero no impone la obligación al juzgador de garantías de seguir el orden propuesto por el quejoso o recurrente en su escrito de inconformidad, sino que la única condición que establece el referido precepto es que se analicen todos los puntos materia de debate, lo cual puede hacerse de manera individual, conjunta o por grupos, en el propio orden de su exposición o en uno diverso.”*

***SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.***

## **VII. ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DEL ASUNTO.**

Conforme al artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la apelación tiene como finalidad que este órgano Colegiado revise la decisión que emitió el Juez de Control, ya sea para que se confirme, se modifique, se revoque o bien, se ordene la reposición del acto que dio lugar a la misma.





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Acorde al precepto 461 del ordenamiento legal anteriormente invocado, tomando en consideración que quien recurre es el agente del Ministerio Público, por lo cual, esta Sala solo podrá pronunciarse sobre los agravios expresados por sí, quedando prohibido extender el examen de las decisiones recurridas a cuestiones no planteadas o más allá de los límites del recurso, atento al principio de estricto derecho.

Sirviendo de apoyo a lo anterior los siguientes criterios emitidos por los Tribunales Colegiados de Circuito que se transcriben:

*Suprema Corte de Justicia de la Nación*  
*Registro digital: 197807*  
*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*  
**Novena Época**  
*Materias(s): Penal*  
*Tesis: V.2o.30 P*  
*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VI, Septiembre de 1997, página 705*  
*Tipo: Aislada*

### **MINISTERIO PÚBLICO, ANÁLISIS DE LOS AGRAVIOS EN LA APELACIÓN DEL, QUE NO IMPLICA SUPLENCIA DE LA QUEJA.**

*Si bien es cierto que en el artículo 364 del Código Federal de Procedimientos Penales se contiene el principio general consistente en que, en tratándose de la apelación interpuesta por el agente del Ministerio Público, ésta debe analizarse bajo el principio de estricto derecho, ello no significa que el tribunal de alzada, al abordar el estudio de los agravios expresados por el fiscal, se encuentre impedido para hacer consideraciones directamente relacionadas con los argumentos por él expresados, sin que ello implique suplencia de la queja, pues no puede negársele al juzgador esta potestad que la Ley Suprema le confiere por naturaleza, ya que se puede caer en el riesgo de incurrir en un exagerado tecnicismo en perjuicio de su verdadera y elevada misión de impartir justicia.*

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.**

*Amparo en revisión 128/97. Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Segundo Tribunal Unitario*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*del Quinto Circuito y otra. 29 de mayo de 1997. Mayoría de votos. Disidente: Ricardo Rivas Pérez. Ponente: Jaime Raúl Oropeza García. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez García.*

*Véase: Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 56, Segunda Parte, página 21, tesis de rubro: "AGRAVIOS EN LA APELACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO ESTUDIO DE LOS, QUE NO IMPLICA SUPLENCIA DE LA QUEJA."*

*Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Registro digital: 216130  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*

**Octava Época**

*Materias(s): Penal*

*Tesis: V.2o. J/67*

*Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 66, Junio de 1993, página 45*

*Tipo: Jurisprudencia*

**MINISTERIO PÚBLICO. LA APELACION DEL. ESTA SUJETA AL PRINCIPIO DE ESTRICTO DERECHO.**

*El artículo 309 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora, dispone que la segunda instancia se abrirá a petición de parte legítima, para resolver sobre los agravios que estime el apelante le cause la resolución recurrida; asimismo, dispone que el tribunal de apelación podrá suplir la deficiencia de los agravios, cuando el recurrente sea el procesado, o siéndolo el defensor, se advierte que, por torpeza, no los hizo valer debidamente. En consecuencia, la apelación del Ministerio Público está sujeta al principio de estricto derecho, por lo que no podrán invocarse otros argumentos que los que hiciere valer, expresamente, la institución acusadora en sus agravios.*

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.**

*Amparo directo 321/90. Francisco Olguín Cázares. 21 de noviembre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Pablo Antonio Ibarra Fernández. Secretario: Abdón Ruiz Miranda.*

*Amparo directo 98/91. Salvador Tirado Ordaz. 10 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Antonio Muñoz Jiménez. Secretaria: María de los Angeles Peregrino Uriarte.*

*Amparo directo 162/91. Rafael López Murillo. 22 de mayo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Julio César Vázquez- Mellado García. Secretaria: Ma. del Carmen Gabriela Herrera Martínez.*



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*Amparo directo 331/91. Manuel Eraclio Reyes Moreno. 13 de noviembre de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Rafael Aguilar Hernández.*

*Amparo directo 164/93. Rubén Darío Lerma. 21 de abril de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: David Guerrero Espriú. Secretario: Ernesto Encinas Villegas.*

En otro aspecto y en relación con la adhesión que realiza por la asesora jurídica oficial al recurso de apelación interpuesto por el agente del ministerio público, debe precisarse que es **INOPERANTE**, ello tomando en cuenta, en primer término que si bien el artículo 473 del Código Nacional de Procedimientos Penales, establece que quien se adhiera al recurso de apelación interpuesto podrá formular agravios, siendo que en el caso la asesora jurídica no formula agravios únicamente se adhiere al recurso hecho valer por el fiscal.

Sin embargo, este órgano Colegiado debe atender que si bien el Código Nacional de Procedimientos Penales no establece expresamente cual es el contenido que deben tener los agravios adhesivos o como se ha dicho, el artículo 473 del Código Nacional de Procedimientos Penales, establece que quien se adhiera al recurso podrá formular agravios, pero no debe perderse de vista tampoco que la adhesión tiene una naturaleza accesorio, como su nombre lo dice, por adherirse al recurso de apelación interpuesto por alguna de las partes, en el caso, de la Representación Social, en ese sentido los agravios en la adhesión solo pueden ser argumentos que tiendan a fortalecer la resolución recurrida o que hagan valer violaciones procesales que pudieran afectar al adherente, **pero no son aptos para impugnar las consideraciones o**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**aspectos de la determinación apelada que le perjudiquen.**

Fortalece el argumento de la asesora jurídica oficial en su carácter de adherente al recurso de apelación del agente del ministerio público, se encuentra imposibilitada para impugnar las consideraciones de la determinación apelada o hacer valer las deficiencias que ésta presente, ya que de aceptarlo se estaría rompiendo con los principios de equilibrio procesal entre las partes y de igualdad, pues al expresar su adhesión a los agravios respecto aspectos que no le favorecen de la resolución apelada, se le estaría dando una ventaja injustificada de tiempo, esto es, un mayor tiempo para recurrir la resolución que en su caso le genere agravio, pues el término para recurrirla comienza a correr a partir de que se le notifica dicha resolución, mientras que la adhesión comienza a correr a partir de que se le notifica la apelación interpuesta, por lo que de aceptarse que con la adhesión al recurso de apelación se faculta a quien se adhiere para exponer agravios encaminados a combatir consideraciones o aspectos que no le favorecen de la resolución apelada, se le estaría concediendo un término mayor respecto del que estipula la ley para apelarla. De ahí que la adhesión, como ya se expuso, tenga únicamente por objeto exponer argumentos que fortalezcan la resolución de primera instancia o que hagan valer violaciones procesales que pudieran afectar al adherente, más no por sí misma confrontar los argumentos que la sustentan y que no le favorezcan.

Por todo ello es que la adhesión presentada por la asesora jurídica es inoperante en el presente asunto.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Al respecto esa Sala hace propio el criterio que se deriva de la siguiente tesis:

*Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Registro digital: 2019921  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Décima Época  
Materias(s): Penal  
Tesis: III. 1o.P.7 P (10a.)  
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 66, Mayo de 2019, Tomo III, página 2724  
Tipo: Aislada*

**RECURSO DE APELACIÓN ADHESIVA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 473 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. EL INTERPUESTO CONTRA LAS CONSIDERACIONES DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA QUE CAUSEN PERJUICIO AL ADHERENTE ES IMPROCEDENTE.**

*La procedencia de la apelación adhesiva regulada por el precepto mencionado depende de la interposición del recurso ordinario de apelación, como se advierte de su redacción, en cuanto dispone que quien tenga derecho a recurrir podrá adherirse al recurso de apelación interpuesto por cualquiera de las otras partes; y si bien el Código Nacional de Procedimientos Penales no establece expresamente cuál es el contenido que deben tener los agravios adhesivos, por su naturaleza accesoria, sólo pueden ser argumentos que fortalezcan la resolución de primera instancia o que hagan valer violaciones procesales que pudieran afectar al adherente, en caso de que ésta no sea confirmada, pero no impugnar las consideraciones de la determinación apelada que le perjudiquen. Esta limitante obedece a los principios de equilibrio procesal entre las partes y de igualdad, que deben respetarse en el procedimiento, ya que de expresarse agravios contra los aspectos de la resolución que no le favorezcan, el apelante adhesivo tendría una ventaja injustificada de tiempo sobre el apelante que interpuso el recurso ordinario, pues mientras este último tiene un término para apelar, que inicia en el momento en que surte efectos la notificación de la resolución recurrida, la adhesión a la apelación puede verificarse hasta tres días después de recibido el traslado. Así, de admitir que por medio de la apelación adhesiva pueden impugnarse las consideraciones de un auto o sentencia que causen perjuicio al apelante, de las que tiene conocimiento desde el momento de la notificación de la resolución de que se trate, se extendería indebidamente su oportunidad para combatirlas, ya que contaría, para tal efecto, no sólo con el plazo para interponer el recurso de apelación ordinario, sino que, de no*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*hacerlo, dispondría adicionalmente del lapso comprendido desde su admisión hasta que transcurran los tres días que el artículo 473 invocado concede para adherirse a ese recurso; situación que, desde luego, implica una injustificada desigualdad procesal. Por tanto, la apelación adhesiva no tiene el mismo alcance que la apelación ordinaria, ni procede contra la parte de la resolución recurrida que perjudica al adherente; sin que este criterio implique una transgresión al derecho humano de acceso efectivo a la justicia, tutelado por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues en diversas ejecutorias, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que ese derecho no es absoluto, por lo que las restricciones en cuanto al contenido de los agravios adhesivos, que impiden impugnar las consideraciones de la resolución recurrida que sean desfavorables al apelante, no lo dejan en estado de indefensión, porque tuvo oportunidad de interponer el recurso ordinario, de estimarlo conveniente a sus intereses.*

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.**

*Amparo en revisión 544/2018. 20 de febrero de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Ana Victoria Cárdenas Muñoz, secretaria de tribunal autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrada. Secretaria: Alejandra Hernández Montañez.*

*Nota: Esta tesis es objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 164/2021, pendiente de resolverse por la Primera Sala.*

*Esta tesis se publicó el viernes 24 de mayo de 2019 a las 10:29 horas en el Semanario Judicial de la Federación.*

Ahora bien, una vez estudiada y analizada la resolución combatida en confrontación con los agravios hechos valer por el agente del Ministerio Público, esta Sala los considera **INFUNDADOS**.

Primeramente, el agente del Ministerio Público señala que existe violación al debido proceso y a los derechos procesales de las víctimas consagrados en los





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

artículos 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4, 5, 7, 12, 13, 21 y 22 todos de la Ley General de Víctimas; sin embargo y contrario a ello, es pertinente señalar que por cuanto de la revisión preliminar hecha en esta instancia, este órgano Colegiado no observa que en el desarrollo de las audiencias del día catorce y diecisiete ambos de enero de dos mil diecinueve, relativa a la audiencia inicial y su continuación, que fue examinada, se advierta que el Juez de Control se hayan realizado actos que hubiesen vulnerado derechos humanos de la víctima y/o al debido proceso.

Debido a que, durante el desahogo de las audiencias señaladas, el Juez de Control respetó fielmente los principios de publicidad, contradicción, concentración continuidad e inmediación, desarrollándose el proceso bajo la oralidad, puesto que las partes estuvieron presentes en la audiencia llevada a cabo; asimismo se advierte que el Juez de Control percibió directamente todos los argumentos que las partes técnicas le expusieron al celebrar la audiencia.

De igual modo, se considera que, durante el proceso, las víctimas indirectas [No.45] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], [No.46] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.47] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], contaron con una asesora jurídica oficial adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión, pues en las diligencias antes referidas, contaron con la presencia y asesoría jurídica, por lo tanto, las víctimas contaron con asistencia e intervención legal, dándose cumplimiento al derecho constitucional de las víctimas consagrado en el artículo 20 inciso c), fracción I, así como

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

los artículos 109 fracción VII y 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales y los artículos 4, 6, 12, 14 y 15 de la Ley General de Víctimas.

Por lo tanto, no se advierte que existan violaciones al debido proceso, así como a los derechos de las víctimas indirectas, razón por la cual se considera INFUNDADO el agravio marcado como primero señalado por el agente del Ministerio Público.

En ese sentido, como se ha mencionado, después de haberse efectuado el estudio de la videograbación contenida en el disco óptico remitido a esta Sala que contiene la audiencia inicial y su continuación de datas catorce y diecisiete de enero de dos mil diecinueve, este órgano Colegiado considera correcta la determinación adoptada por el Juez de Control, ya que se advierte que los datos de prueba fueron insuficientes para acreditar la probable participación de [No.48] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en la comisión del hecho que la ley señala como SECUESTRO AGRAVADO previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso c), con relación al artículo 11 de la Ley General para Prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cometido en agravio de tres víctimas masculinas quienes de manera presumible respondieron a los nombres identificados con las [No.49] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], [No.50] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y [No.51] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], siendo este el motivo de disenso del agente del



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ministerio Público, del cual este órgano Colegiado se ocupará en su análisis en base a los siguientes razonamientos:

En primer término, es importante señalar que el hecho materia de la formulación de imputación es el narrado por el agente del Ministerio Público en audiencia celebrada el pasado catorce de enero de dos mil diecinueve, mismo que conviene transcribir:

“...Con fundamento al expuesto en el numeral 309 del Código Nacional de Procedimientos Penales esta Representación Social formula imputación a ustedes señores

[No.52] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.53] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.54] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.55] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.56] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4] y  
[No.57] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], el hecho delictivo de SECUESTRO AGRAVADO, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso c), con relación al artículo 11 de la Ley General para Prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cometido en agravio de tres víctimas masculinas quienes de manera presumible respondieron a los nombres de  
[No.58] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14],  
[No.59] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y  
[No.60] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], alias el [No.61] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], esto en relación a los siguientes hechos:

Que el día miércoles 9 de enero del año 2019, aproximadamente a las entre las 15:00 y las 15:30, las víctimas  
[No.62] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14],  
[No.63] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

do [14] y  
[No.64] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendi  
do [14], se dirigieron al negocio de micheladas que  
se encuentra a doscientos metros del negocio de  
[No.65] ELIMINADO el número 40 [40], el cual es  
propiedad del señor  
[No.66] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendi  
do [14], quien es mecánico, para posteriormente  
trasladarse al bar con razón social la  
[No.67] ELIMINADO el número 40 [40] y después  
dirigirse al bar con razón social la  
[No.68] ELIMINADO el número 40 [40], ambos  
ubicados sobre carretera  
[No.69] ELIMINADO el domicilio [27] siendo este  
lugar donde fueron vistos por última vez con vida,  
para hacer privados de su libertad aproximadamente  
entre las 16:00 y 16:30 horas, posteriormente el día  
jueves 10 de enero del año 2019 siendo  
aproximadamente las 22:15, se recibe el reporte de  
C5, emergencias 911, de un vehículo automotor de la  
[No.70] ELIMINADO el número 40 [40], sin placas  
de circulación, incendiándose y encontrándose  
distribuidos en dicho vehículo tres cuerpos del sexo  
masculino totalmente calcinados, esto sobre el  
libramiento a [No.71] ELIMINADO el domicilio [27],  
con una manta con la siguiente leyenda:  
“...autoridades federales y estatales, con todo  
respeto nos dirigimos hacia ustedes para pedirles  
que detengan a estas lacras, ya que ellos son los  
responsables de la ola de violencia, ejecuciones,  
secuestros, extorsiones, cobro de piso a  
transportistas y tráilers, ya que el presidente  
municipal de  
[No.72] ELIMINADO el número 40 [40],  
[No.73] ELIMINADO el nombre completo [1] los  
impuso en puestos claves de policía a  
[No.74] ELIMINADO el nombre completo [1], que  
es su concuño, lo hizo subdirector de la policía  
municipal, está lacra es yerno de  
[No.75] ELIMINADO el nombre completo [1], lo  
hizo comandante, este pendejo es hermano de  
[No.76] ELIMINADO el nombre completo [1], esta  
lacra protege y deja de trabajar a la banda del  
[No.77] ELIMINADO el número 40 [40]  
[No.78] ELIMINADO el nombre completo [1] y  
[No.79] ELIMINADO el alias  
pseudónimo apodo [69]  
[No.80] ELIMINADO el nombre completo [1],  
nosotros ya los tenemos ubicados, actúen por favor,  
si no pueden nosotros nos encargamos de romperle  
su madre a estos pendejos, ya saben los nombres de  
los pinches policías que jalan con ustedes,  
atentamente Comando  
[No.81] ELIMINADO el número 40 [40]...”.

Por lo que derivado del desborde de los audios generados relevantes bajo la técnica la cual fue



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

autorizada con número 12/2019-II, consiste en la intervención de comunicaciones en su modalidad de monitoreo, misma que fue autorizada en fecha de 6 de enero del año 2019, por el licenciado Adrián Arteaga Navarro, Juez Octavo del Centro de Control del Centro Nacional de Justicia Especializada en Control Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones con residencia en la Ciudad de México, respecto de las líneas telefónicas [No.82] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], [No.83] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.84] ELIMINADO el nombre completo [1], es que se identifica al usuario de la línea [No.85] ELIMINADO el nombre completo [1], siendo usted señor [No.86] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] advirtiéndose precisamente unos audios generados de esta línea los días 8, 9 y 10 de enero del año 2019, de los cuales se desprende entre otros, que un sujeto de apodo [No.87] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], le refiere al usuario de la línea [No.88] ELIMINADO el nombre completo [1], es decir a usted señor [No.89] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] que es pareja sentimental de usted señora [No.90] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], alias [No.91] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] o [No.92] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], siendo usted precisamente la titular de esta línea que necesita, el refiere en dicho audio que necesita a tres personas para hacerlos pedazos, que van a mandar a un chamaco a los bares a escoger a estas personas, contestándole usted [No.93] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], como portador de dicha línea, que van a poner a trabajar a su primo ya que a él le encanta hacer ese tipo de trabajos. De igual forma el 10 de enero del año 2019 a las 13:16, se obtienen entre otros audios, uno en el cual un sujeto del sexo masculino le refiere a usted señor [No.94] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] que tiene que darles matarile, es decir que tiene que matarlos, que necesita a tres chapulines para destazarlos, contestándole que va a buscar al mecánico y a [No.95] ELIMINADO el nombre completo [1], que sabe que salen a trabajar a las 3:00 de la tarde.

Asimismo, ese día usted [No.96] ELIMINADO el nombre completo [1] recibió una llamada telefónica al número del cual

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



usted es usuario siendo el [No.97] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] por parte de diverso sujeto masculino, quien entre otras cosas le refiere que ya nada más están esperando a los chavos, asentando que van a armar una guerra bien Cabrona, asimismo se recibe diversos audio en donde refiere que son tres chapulines, que uno ya le dieron a una verguiza y a uno ya se murió, que uno es de [No.98] ELIMINADO el número 40 [40] y el otro de [No.99] ELIMINADO el número 40 [40], esperando que no se apeste, que al rato lo van a destazar, dejándolos en varios puntos con carteles; siendo las 20:33 un hombre le pregunta a usted [No.100] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], que si podría colgar una lona entre los dos, añadió que quemaría un carro en la carretera rumbo al libramiento de pavimento, dijo que tiene dos lonas puestas pero que le faltaba una, le pidió que no la tire para colgarla al siguiente día, pero necesitaba gente para que le echara aguas.

Por lo que derivado de estas técnicas autorizadas bajo los números SEDC41/2019-IV y ISP12/2019-II, se dio establecer que en coautoría ustedes señores [No.101] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.102] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.103] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.104] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.105] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.106] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], llevaron a cabo la comisión delictiva de la privación de libertad de tres víctimas a quienes fueron trasladados hasta el Rancho [No.107] ELIMINADO el número 40 [40], propiedad de usted señor [No.108] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], ubicado en calle [No.109] ELIMINADO el domicilio [27] siendo usted también señora [No.110] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], la usuaria de la línea telefónica [No.111] ELIMINADO el domicilio [27], ya que incluso en su imagen la que aparece en el perfil de WhatsApp es usted y la persona que hacía actos de vigilancia el día 9 de enero del año 2019, precisamente en el lugar que tiene como domicilio [No.112] ELIMINADO el número 40 [40], ubicado entre calle [No.113] ELIMINADO el domicilio [27]





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

lugar en donde fueron trasladadas las tres víctimas, siendo usted señor [No.114] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien cuenta con la línea telefónica [No.115] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], quien es la persona que el día 10 de enero, recibió indicaciones por parte de la persona portadora de la línea, por parte del señor [No.116] ELIMINADO el nombre completo [1], quien es el portador de la línea [No.117] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], y de la diversa línea [No.118] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], quien les ordena que limpiaran del lugar, que tiene como domicilio precisamente el [No.119] ELIMINADO el número 40 [40], el cual se encuentra ubicado entre las calles [No.120] ELIMINADO el domicilio [27], hoy es decir precisamente donde estuvieron privados de la libertad y de la vida las tres personas hoy víctimas. Por lo que usted a usted señor [No.121] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], es el usuario de la línea [No.122] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], y [No.123] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], y además de tener comunicación con usted señor [No.124] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], es la persona que recibía órdenes de la persona del señor [No.125] ELIMINADO el nombre completo [1], sobre la forma en que tenían que sacar del domicilio, es decir del [No.126] ELIMINADO el domicilio [27], el día 10 de enero del presente año, a las tres víctimas y que de igual manera esta persona realizaba funciones de halconeos y vigilancia.

Siendo usted señora [No.127] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], una de las personas que recibió órdenes para ocultar indicios de la privación de la vida de las hoy tres víctimas por parte del señor [No.128] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], desde su línea [No.129] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], recibí órdenes por parte del señor [No.130] ELIMINADO el nombre completo [1], respecto de las personas que fueron privadas de su libertad el día 9 de enero del 2019, tal y como se desprende de los audios autorizados bajo la técnica 12/2019 -II.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Y por cuanto a usted señor [No.131] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], es la persona que el día 10 de enero del año 2019, recibe indicaciones por parte del señor [No.132] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien porta la línea [No.133] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] para que limpiara el lugar, es decir precisamente en donde estuvieran privados de la libertad y de la vida las tres personas hoy víctimas, lo anterior derivado de los audios generados de la técnica 12/2019-II.

La clasificación jurídica que se les atribuye es la de secuestro agravado previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso c) con relación con el diverso artículo 11 de la Ley General para Prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política, cometido en agravio de tres víctimas masculinas quien de manera presumible responden al nombre de [No.134] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] [No.135] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.136] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], alias el [No.137] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69].

Por cuanto a la consumación del delito que se les imputa es permanente estipulada en el artículo 16 fracción III del Código Penal, la comisión del delito lo es de manera dolosa porque quisieron y aceptaron la existencia del delito estipulado en el artículo 15 párrafo segundo del Código Penal para el estado y su grado de participación es de coautores materiales, ya que la realizaron esta acción por sí y en codominio funcional del hecho, esto estipulado en el artículo 18 fracción I del Código Penal en el estado de Morelos y las personas que deponen en su contra son las víctimas indirectas de nombre [No.138] ELIMINADO el nombre completo [1], diversa víctima indirecta [No.139] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.140] ELIMINADO el nombre completo [1]...”.

En ese sentido, los hechos materia de la imputación que formula el Ministerio Público constituyen el límite de la actividad jurisdiccional; de ahí que la autoridad judicial debe concretarse a estudiar el asunto y determinar, si a partir de los hechos narrados por el agente del Ministerio



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Público al formular la imputación y los datos de prueba que obran en la carpeta de investigación, existe causa probable que justifique la continuación de la investigación en su segunda fase denominada investigación complementaria, esto es, si se cuenta con indicios razonables para suponer que se cometió un hecho que la ley señala como delito y que existe la probabilidad de que la imputada [No.141] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] lo cometió o participó en su comisión, pero sin invocar sucesos diferentes a los invocados por la Fiscalía para dictar auto de vinculación a proceso.

Sentado lo anterior, es importante señalar que para la etapa procesal en la que nos encontramos, no es necesario acreditar los elementos objetivos, subjetivos o normativos del delito, los cuales se encuentran reservados para en su caso la sentencia definitiva, ya que para dictar un auto de vinculación a proceso y establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito, basta con que se encuadre la conducta a la norma penal, que permita identificar, independientemente de la metodología que se adopte, el tipo penal aplicable.

Por otra parte, se hace énfasis en que un auto de plazo constitucional no es una fase determinante, pues no resuelve el fondo del asunto, sino que su finalidad es únicamente determinar si los datos de prueba justifican la continuación del proceso.

En ese sentido, el agente del Ministerio Público en audiencia de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, sustentó la solicitud de vincular a proceso a la imputada

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.142]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen  
tenciado\_procesado\_inculpado\_[4] y diversos imputados,  
tomando en cuenta los datos de prueba que obran dentro de  
su carpeta de investigación, mismos que a la literalidad son:

“...1.- Desglose de la carpeta de investigación CT-UEPD/5749/2018, en la que se ve es prenda en primer término la declaración de la señora [No.143]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de fecha 20 de diciembre del año 2018 en la que otras cosas refiere que es día de una víctima de iniciales [No.144]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] respecto que el día 19 de diciembre del año 2018 aproximadamente a las 14:30 su sobrina es víctima de dicha carpeta de iniciales [No.145]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]., le comenta a su hermano de iniciales [No.146]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]., que saldría que iría a una fiesta con su amiga [No.147]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que vive en la ciudad de Cuautla, Morelos espero regresar a su domicilio aproximadamente a las 22:00 de ese mismo día 19 de diciembre del año 2018 es así que a las 16:39 horas su amiga de esta última es decir la señorita [No.148]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se comunica al domicilio de la víctima para preguntar si se encontraba ahí la víctima ya que habían quedado de verse en su domicilio es decir en el domicilio de [No.149]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] porque ahí pasarían por ellos pero que ella aún no llegaba por lo que lo comentan entre ellos su hermana dice que no que no sabe nada posteriormente a las 17:00 aproximadamente vuelve a comunicarse [No.150]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] al domicilio de esta víctima y que le refirió que no que no sabe nada de ella, por lo que le dice que le comenta que sería una fiesta en un rancho pero que ella aun no llegaba, es así que el día 20 de diciembre del año 2018, a las 12:00 aproximadamente es que empiecen a buscarla con amigos y con conocidos y sin saber nada de ella, lo refiere esto la declarante la señora Marta que su sobrina es decir, la víctima contaba con la línea telefónica [No.151]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28], concluyendo con su denuncia.

2.-Informe de la agente de investigación criminal de fecha 20 de diciembre del año 2018, el agente de investigación Julio [No.152]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], entre otras



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cosas refiere y que derivado a la denuncia presentada por la señora [No.153] ELIMINADO el nombre completo [1] se aboca a realizar actos de investigación tendientes a la localización de dicha víctima con lo que refiere que es una víctima, da sus características, refiere que la última vez que la vieron fue el 19 de diciembre del año 2018, entre las 15:30 y 16:00 horas siendo vista por última vez sobre carretera [No.154] ELIMINADO el número 40 [40], de la colonia [No.155] ELIMINADO el número 40 [40], frente al Fraccionamiento [No.156] ELIMINADO el número 40 [40], del poblado, del municipio de [No.157] ELIMINADO el número 40 [40], lo sabe derivado que él se entrevista con la señora [No.158] ELIMINADO el nombre completo [1] que fue la denunciante que le refiere estas situaciones asimismo se refiere que tienes contacto con el hermano de la víctima de iniciales

[No.159] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], que le refiere entre otras cosas que refiere lo mismo que refiere la denunciante que su hermana había salido ese día que iba a ir a una fiesta con su amiga [No.160] ELIMINADO el nombre completo [1]

3.- Declaración del hermano de la víctima de iniciales [No.161] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], que es menor de edad y se encuentra en el momento en que rinde su declaración se encuentra asistido por su señor padre también víctima indirecta de iniciales [No.162] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en entre otras cosas el declarante refiere que su hermana es del 16 de abril, de Cuautla, Morelos que tiene un equipo telefónico con la línea [No.163] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de la compañía [No.164] ELIMINADO el nombre completo [1] el cual únicamente utiliza para enviar mensajes de texto y realizar llamadas telefónicas, pero que también tiene un equipo telefónico de la marca iPhone 6 y este teléfono porta la línea [No.165] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] este equipo telefónico refiere que su hermana la utilizaba para utilizar mensajes de WhatsApp, asimismo refiere la complexión de su hermana es decir que es de 1.58 metros de estatura, complexión delgada, color de piel morena clara, cabello ondulado, largo hasta la mitad de la espalda, de su cabello es castaño oscuro, sus ojos medianos color café, nariz chata, pequeña, boca mediana, que dice que no tiene tatuajes, que recuerda que tiene un lunar en la pompa, asimismo refiere la vestimenta que portaba su hermana, es decir la víctima, el ultimo día que la vio, refiere que usaba una blusa de color beige, así como refiere su vestimenta y refiere que su hermana trabajaba en la esquina en la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



esquina que se llama azul y también en otra tienda que se llama Trajes Horizontes, sin saber quiénes eran las personas que la contrataban, pero también allí en dichos negocios, también trabajaba su amiga [No.166] ELIMINADO el nombre completo [1], asimismo refiere que su hermana salía con personas que tenían dinero, que incluso con hombres casados, asimismo refiere que él sabe por parte de su hermana, es decir la víctima, le comentó que estuvo saliendo con un señor casado de nombre [No.167] ELIMINADO el nombre completo [1] que fue su relación durante cuatro años, que este señor sabe que tiene dinero y que vive en [No.168] ELIMINADO el número 40 [40] y que se dedica a la importación y exportación de cacahuate y que esta persona en su momento le daba dinero a su hermana y asimismo refiere que la última vez que vio a su hermana, es decir el día 19 de diciembre del año 2018, aproximadamente a las 14:30 salió de su casa para verse con su amiga [No.169] ELIMINADO el nombre completo [1], ya que era una fiesta en un rancho en [No.170] ELIMINADO el número 40 [40] es así que las 15:30 cuando él va a un domicilio de construcción que se llama [No.171] ELIMINADO el nombre completo [1], de este domicilio le muestran unos videos y es precisamente que él puede ver ahí en estos videos, puede ver a su hermana que va sobre la carretera, hace mención en su declaración también que uno de los equipos telefónicos que traía a su hermano se lo habría regalado el señor [No.172] ELIMINADO el nombre completo [1].

4.- Resolución de fecha 21 de diciembre del año 2018, dentro del expediente 932/2018, dicha resolución es emitida por el Juez Séptimo del Control Nacional en el cual autoriza los datos conservados de la línea [No.173] ELIMINADO el Número de Teléfono [28].

5.- Asimismo la resolución de fecha 24 de diciembre del año 2018, que emite el Juez Séptimo anteriormente referido en el cual autoriza los datos conservados de las líneas telefónicas

[No.174] ELIMINADO el Número de Teléfono [28],  
[No.175] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] así  
como de la  
[No.176] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]

6- Informe de fecha 25 de diciembre del año 2018, suscrito y firmado por el agente de la policía de investigación criminal Julio César Hernández Tamayo, en la cual refiere que él precisamente se constituye en esta venta de materiales los [No.177] ELIMINADO el número 40 [40], en el cual él



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

precisamente solicita la extracción de estos vídeos y en el cual se observa a la víctima que se encuentra caminando fuera de este negocio, el cual se ubica en el [No.178] ELIMINADO el número 40 [40] de la colonia [No.179] ELIMINADO el número 40 [40], perteneciente al municipio de [No.180] ELIMINADO el número 40 [40] en el que se ve una camioneta [No.181] ELIMINADO el número 40 [40] de redilas, se acerca a la víctima y después ya no, en el video, ya no se continua viendo a dicha víctima. Dentro de este informe refiere derivado de la información que se obtiene de las compañías telefónicas derivados de estos datos conservados se obtiene que la línea telefónica con la terminación [No.182] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], propiedad de la víctima, el día 19 de diciembre, que fue el día que desapareció se obtuvo una comunicación con el número [No.183] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] refiriendo que tuvo contacto en cinco ocasiones ese día 19 de diciembre, en diversos horarios, asimismo refirió también que este número de la víctima tuvo contacto el día 19 de diciembre, el día que desapareció con el [No.184] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] este número tuvo cuatro contactos el día 18 y una el día 19 siendo su último contacto a las 11:06, así mismo que refiere al analizar el número telefónico [No.185] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y [No.186] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] son producidos en la aplicación WhatsApp y en la terminación [No.187] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] se aprecia a un sujeto masculino con tatuajes en los brazos y por cuánto al terminación [No.188] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] refiere que le pertenece a una persona de nombre [No.189] ELIMINADO el nombre completo [1].

7.- La resolución de 27 de diciembre de 2018, bajo la técnica 920/2018, resolución que emite el Juez Séptimo del mismo Centro de Control, donde autoriza los datos conservados de los IMEI con número [No.190] ELIMINADO el número 40 [40] y [No.191] ELIMINADO el número 40 [40] y [No.192] ELIMINADO el número 40 [40]

8.- Ampliación de declaración del hermano de la víctima de iniciales [No.193] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] de fecha 31 de diciembre del año 2018, que entre todas las cosas manifiesta que lo que interesa para esta

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

representación social que cuando su hermana sale de la casa y sabe que tiene contacto con este número [No.194] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] lo ingresan en la página de WhatsApp y como foto de perfil aparece un sujeto del sexo masculino con tatuajes en los brazos, por lo que él empieza a preguntar con conocidos y amigos si conocen a esta persona y refieren que sí que saben qué es que esta persona es [No.195] ELIMINADO el nombre completo [1], que es hermano de [No.196] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] siendo esta a su vez la esposa del señor [No.197] ELIMINADO el nombre completo [1].

9.- Informe que emite de fecha 11 de enero del año 2019, que emite el agente de investigación criminal Emilia Morales Diego en la que realiza una investigación de gabinete y mapeo gráfico de las líneas telefónicas [No.198] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] [No.199] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] [No.200] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] por cuanto la línea terminación [No.201] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] refiere que es propiedad de la víctima y que las antenas que con mayor frecuencia se conectaba es [No.202] ELIMINADO el número 40 [40], hace mención que el día 19 de diciembre del año 2018, a partir de las 15:08 hasta las 15:40 este dispositivo se encontraba en conexión de datos de internet, conectándose a la antena que se encuentra en carretera [No.203] ELIMINADO el número 40 [40] y que después a las 15:40 horas se conecta en la calle [No.204] ELIMINADO el domicilio [27]. Por cuanto hace a la línea telefónica [No.205] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] se registra la mayor conexión en carretera [No.206] ELIMINADO el domicilio [27] se observa que el portador de dicha línea con terminación [No.207] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] se queda estático a partir de las 12:20 horas de la noche y toda la madrugada en una antena que se encuentra específicamente en carretera [No.208] ELIMINADO el domicilio [27] y que asimismo la línea telefónica con terminación [No.209] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de igual forma durante la madrugada de la noche se encuentra conectada en la misma antena, es decir la que se encuentra en [No.210] ELIMINADO el domicilio [27], lo que se puede establecer que estas dos líneas telefónicas cuentan con un domicilio en dicha zona, ya que en varios días durante la





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

noche o la madrugada se encuentran conectadas a esta sola antena.

10.- Derivado de esta situación se solicita la intervención de comunicaciones privadas de los números [No.211] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], [No.212] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y [No.213] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], resolución que emite el juez Adrián Arteaga Navarro Juez Octavo del Centro de Control y que autoriza la intervención de comunicaciones privadas de estas líneas telefónicas por 90 días.

11.- Informe de fecha 8 de enero del año 2019, suscrito y firmado por el director general de la Policía de Investigación Criminal Héctor René Barreto Orihuela adscrito a la Fiscalía Especializada en combate al Secuestro y Extorsión en el cual, a quien le llegan estos audios relevantes derivados de esta técnica de investigación anteriormente mencionada, respecto también de los líneas telefónicas de las que se ha hecho mención y refiere que existen tres audios que se desbordan de la línea telefónica con terminación [No.214] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en la que el primer término el interlocutor con acento en particular pide al usuario que coloquialmente le ponga un tiro, contestándole el usuario que no hay, que hay uno en [No.215] ELIMINADO el número 40 [40], que esta persona baja proyectos y que compró departamentos de 3 y 4 millones en [No.216] ELIMINADO el número 40 [40] y el interlocutor refiere con acento particular que ése, se lo está poniendo [No.217] ELIMINADO el número 40 [40], también le dice que olvidó decirle que ese wey se junta mucho con [No.218] ELIMINADO el nombre completo [1], agregando [No.219] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] que hay que pegarle, que hay que matar a su secretario de [No.220] ELIMINADO el nombre completo [1] el usuario refiere que lo van a investigar el día de mañana. Posteriormente, el usuario charla con otro interlocutor distinto, es decir el usuario de la línea con terminación [No.221] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] este audio es el 8 de enero del año 2019, en la que refiere que charla con otro distinto interlocutor a quien le llama primo y le pregunta por el secretario de [No.222] ELIMINADO el nombre completo [1], y su interlocutor le refiere que el secretario de [No.223] ELIMINADO el nombre completo [1], es [No.224] ELIMINADO el nombre completo [1] su prima y este le cuestiona del por qué la quiere matar y mejor le dice que le ponga a alguien porque esos güeyes ya sospecharon

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

que les iban a mandar un encargo y se dieron cuenta que los andaban venadeando y que andan buscando a uno de [No.225] ELIMINADO el nombre completo [1] y que también quieren a [No.226] ELIMINADO el nombre completo [1] adjuntando a este informe la toma de captura de estos audios que le llegan directamente al correo oficial.

12.- Informe de fecha 9 de enero del año 2019, suscrito y firmado por el C. Héctor René Barreto Orihuela que es el director de la policía de investigación criminal a quien no se informa respecto de los siguientes audios que continúa recibiendo derivados de la intervención de comunicaciones ya referida y menciona un audio en la cual es recibido respecto del abonado [No.227] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] con terminación [No.228] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] siendo:

- Audio recibido el 9 de enero del año 2019, el interlocutor al que se refiere como [No.229] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] indica que el señor investiga sobre tres policías parientes del personaje de apellido [No.230] ELIMINADO el nombre completo [1] señalando que tanto ellos como su secretarios, lo van a tumbar porque la guerra ya empezó, continuando diciendo que van a poner una manta y que requieren 2 o 3 lacras para hacerlos pedazos, indican que van a subir dos camionetas con la herramienta, lo que se puede establecer que con posibles armas, el usuario de esta línea con terminación [No.231] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] asegura que podrán trabajar a su primo a quién esta actividad le encanta y que a su hermano iba para candidato y que como no ganó anda emputado, finalizando diciéndole que juntara a los lacras.
- Diverso audio que anexa el director de la policía de fecha 9 de enero también, hoy respecto a la línea telefónica con terminación [No.232] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y en este audio el usuario de la línea intervenida le explica a un interlocutor que necesita a tres chapulines para matarlos y destazarlos indicando como candidatos a [No.233] ELIMINADO el nombre completo [1], respondiendo al interlocutor de esta línea que buscará [No.234] ELIMINADO el nombre completo [1] el



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*mecánico que trabaja en presidencia que también es taxista.*

- *Diverso audio que anexa al director de la policía que también es de nueve de enero y corresponde al usuario de la línea telefónica [No.235] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] refiere que en esta llamada digámoslo así el usuario de esta línea continua ofreciendo opciones de posibles víctimas para fines establecidos en el audio anterior, habla de un tal Quila que lo vieron en Ocotlán [No.236] ELIMINADO el nombre completo [1] otro candidato que es uno que violó a una niña, añade que [No.237] ELIMINADO el nombre completo [1] tiene un treinta treinta, con proyectil 723, un cuerno de chivo, también el usuario les indica que para ese día, es decir el nueve de enero, tiene que tener tres y dice, menciona al interlocutor que hay tres policías municipales, y que con una rafagueada o que les den en su madre a los policías que están afuera con una cebolla, es decir, refiriéndose a una granada y que tienen 3006 de su propiedad y que pueden venadearlos y finaliza esta conversación diciéndoles que la guerra ya empezó.*
- *Anexa a este informe un diverso audio de fecha 9 de enero, correspondiente a la línea telefónica [No.238] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en este audio el usuario de esta línea la refiere que el diablo les pidió unos cinchos de plástico y qué le pregunto por motosierras que porque elige les necesita para cortar un arbolito, que revise las condiciones de la herramienta y que le indique a [No.239] ELIMINADO el nombre completo [1] y que se comunique con polo, asimismo le refiere a la necesidad de los cinchos, es decir refiere que lo necesita para amarrar a las víctimas.*
- *Asimismo anexa a un diverso audio de fecha 9 de enero, de la misma línea [No.240] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y en esta llamada el usuario de esta línea señala a su interlocutor que ella le envió las fotografías dando las indicaciones una ubicación y características de un lugar, asimismo le dice que ya tienen las fotos del mecánico y así mismo le pregunta su interlocutor al usuario, si lleva relación con la gente de San Martín, preguntándole que si le indica que si los del CBTA del Tsuru y le señala que eso se pasaron para este lado y*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

le refiere su interlocutor que no se pasen de lanza que porque andan amenazando a los polis de C5.

- Anexo un diverso audio de esta misma línea [No.241] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en la que el usuario de esta línea le comenta a su interlocutor que el policía que quiere es el sobrino de [No.242] ELIMINADO el nombre completo [1] que no sabe del cargo que atiende pero que lo investigará y le dice que su papá fue policía y que es familiar de [No.243] ELIMINADO el nombre completo [1] así mismo anexa otro audio de fecha 9 de enero en la misma línea [No.244] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en el cual el usuario de esta línea le indica a su interlocutor al cual lo llama [No.245] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]o [No.246] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] le dice que el comandante le dijo que la marina está investigando al presidente y a todos los Castanes, que preguntaron por [No.247] ELIMINADO el nombre completo [1] señalando al narco presidente, dice que el pedo de las señoras del 16 de septiembre se los están cargando a los [No.248] ELIMINADO el nombre completo [1], finalizando que la investigación que trae la marina junto con el ejército y todo va para los Castanes, Michoacanos y el narco presidente.
- Así mismo anexa un diverso audio de fecha 9 de enero de este año del mismo línea telefónica con terminación [No.249] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en la que el usuario de esta línea la indica a un hombre que se esperen a que se calme todo, señalando que para mañana es la fiesta y le dijo que nada de plomazos para no llamar la atención y le dice puntualmente que apague la luz del garage porque se ve y les ordena que los amarren y les den una verguiza y que si los matan ya saben qué hacer, siendo esta llamada a las 22:34 horas del día 9 de enero de 2019.
- Asimismo anexa diversos audios de la misma línea telefónica [No.250] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en fecha 9 de enero del año 2019, a la que el usuario de esta línea con diverso interlocutor del sexo masculino le dice que ya se llevaron a los del gobierno a [No.251] ELIMINADO el nombre completo [1],



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

verno de  
[No.252] ELIMINADO el nombre completo [1] y  
cuñado de  
[No.253] ELIMINADO el nombre completo [1] y que  
también el presidente está bajo investigación, le dice al  
usuarios que se investiga por los homicidios  
secuestros y demás, le sugiero al usuario que le  
encarga el teléfono, le refiere que la encarga a su  
teléfono por la dirección IMEI, le dice que si no va a  
salir.

Asimismo, refiere el director de la policía de investigación  
criminal que estos audios se encuentran en un cd con la  
leyenda audios intervención CT-UEDP/5749/2018, el cual  
anexa bajo cadena de custodia.

13.- Informe de fecha 10 de enero del año 2019 que emite el  
Director de la Policía de Investigación Criminal, en el cual  
anexa unos audios, siendo el primero de ellos:

- El 10 de enero del año 2019 de la línea telefónica  
8588, en el cual dice dentro de la conversación el  
usuario le comenta al interlocutor que andan en dos  
trocas de los verdes, perdón aquí el interlocutor le  
comenta al usuario, que andan dos trocas de los  
verdes que por donde lo de  
[No.254] ELIMINADO el nombre completo [1] que  
revisarán todo el pueblo, dice que son tres chapulines  
y que a uno ya le dieron una verguiza y que uno ya se  
murió que es de Amayuca y el otro de Jante, dice que  
espera que no sea a peste, que más tarde los van a  
destazar y los dejarán en varios puntos con carteles,  
que están esperando a una tercer persona ya que es  
un violador de niños.
- Anexa un diverso audio, el cual es fecha 10 de enero  
del año 2019 del número telefónico con terminación  
[No.255] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]  
en el que el usuario de la línea telefónica le pregunta  
su interlocutor si no había sabido nada del poli  
[No.256] ELIMINADO el nombre completo [1] al cual  
se llevaron su interlocutor le menciona que se lo llevó  
la marina dice que el yerno de  
[No.257] ELIMINADO el nombre completo [1], que  
toda la gente del presidente está en investigación, que  
probablemente se lleven también a  
[No.258] ELIMINADO el nombre completo [1],  
también refiere que en un carro de civiles pero que  
refiere que son de inteligencia, le dice que quiere que  
los tiren hoy en la noche ya que es más rápido para

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos  
Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



ellos, les pide que los estrangulen y les refieren porque uno ya está casi muerto, además de que ya los tiene ubicados porque uno es Amayuca y le refiere a una tercera persona dice que la tercera persona lo refiere como el panda y le dice que ya los tiene limpios, dos son de los radiadores de cuatro caminos y que uno es albañil.

- Asimismo anexa diverso audio de fecha 10 enero del año 2019, de la misma línea telefónica con terminación [No.259] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en la que el interlocutor del usuario pregunta si le queda bien el CBTA, para eso puedo y el usuario le contesta que sí que le queda bien y le dice que le va a decir al coma que van a salir para que les avise por cualquier cosa y este le dice que sea para la noche como a las 11 y qué es una escuela para que pegue le dice que siga en dirección al tanque de agua y donde la derecha y en la salida del pueblo podría ser el lugar.
- Asimismo, anexa diverso audio de fecha 10 de enero del año 2019 con terminación [No.260] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en este audio el interlocutor le pide al usuario que le pase el nombre de la persona que hace proyectos y se pasa de verga con la gente para extorsionarlo que investigue quién le pasaron las cosas y le pide y le solicita hablar con el panda.
- Asimismo anexo a diversos audio de fecha 10 de enero del año 2019 el mismo número [No.261] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en la cual el interlocutor le dice al usuario, perdón el usuario de esta línea indica que va a salir a los rondines pero hay que tener cuidado porque [No.262] ELIMINADO el nombre completo [1] fue de Amayuca y se toparon tres camionetas de soldados, que [No.263] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] ya valió verga su presidente el [No.264] ELIMINADO el nombre completo [1] y que tienen que estar pendientes que no dejen que los leñadores se arriesguen mucho y le dice que no se sabe nada, que todo está tranquilo y que él avisa cuando saquen a esos weyes, que los vayan a tirar en la noche, y que se pongan a limpiar todo.
- Asimismo anexa diverso auto de fecha 10 de enero de la misma línea con terminación [No.265] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], en la cual el interlocutor tiene una charla el usuario con



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*un diverso interlocutor, que le informa que ya se habían llevado a ese wey, pero que solo lo están investigando, que lo subieron a la troca y el usuario le pregunta al interlocutor que si hay sardinas y el interlocutor le responde que si hay sardinas y que van para arriba y para abajo y que hay de inteligencia que están camuflados, que no vienen uniformados y el usuario responde que se va a deshacer mejor del problema.*

- *Asimismo, anexo diverso audio de fecha 10 de enero del año 2019, en la misma línea telefónica [No.266] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] conversación en la cual el interlocutor del usuario de la línea intervenida le comenta que eso va a causar impacto en la normalidad de Amilcingo pero que quieren que la dejen viendo de la México Oaxaca hacia Puebla, en la barda de ese lado en la esquina ah es que vengan en tres motos sin placas y que vengan un hombre y una mujer que la dejen en el palacio municipal y ahí le extiendan.*
- *Anexa diverso audio de fecha 10 de enero, de la misma línea telefónica con terminación [No.267] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] a la que el usuario le pregunta a un individuo si podría colgar la lona entre los dos, dice que también quemarán un carro por donde [No.268] ELIMINADO el nombre completo [1], le dice que en la carretera rumbo al libramiento de pavimento y le dijo que tenía 2 lonas pero que le falta una y este individuo le pidió que no la tire para colgarla en la mañana pero que necesita gente para que le echa aguas.*
- *Asimismo anexa otros audio de fecha 10 de enero, del mismo número con terminación [No.269] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] conversación en la cual el interlocutor del usuario le informa que en la gasolinera tiene 10 minutos el retén, que se acaban de poner y le dijo que [No.270] ELIMINADO el nombre completo [1], que se acaban de poner el aviso a [No.271] ELIMINADO el nombre completo [1] porqu e va llegando y cargando gasolina, el usuario refiere que en unos 10 minutos queda eso del business que será por donde viven los [No.272] ELIMINADO el nombre completo [1] porque no pueden salir y ya quiere deshacerse de eso y dice que ya se puso uno en Amayuca y que se va a*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

poner otra en donde los [No.273] ELIMINADO el nombre completo [1] y se va a aprender el carro con los tres pedidos, este es de fecha 10 de enero del año 2019 a la hora 21:02.

- Diverso audio correspondiente a la línea telefónica [No.274] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en el que una mujer le informa al usuario que unas terceras personas se quedaron en la callecita de pavimento, para que lo hagan rápido y casi sin ruido y el sujeto le pide a la mujer que cheque las cámaras.
- Asimismo, anexa otro audio de fecha 10 de enero del año 2019, que corresponde a la línea de telefónica [No.275] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y en esta llamada una mujer le informa al usuario que en la esquina de la casa se ve que están camionetas paradas.
- Asimismo anexa otro audio en la que el usuario informa que [No.276] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], que ni cinco minutos tenía cuando ya tenía la guachada afuera, que se sacó de onda, refiere que tenía las putas lonas adentro pero que ya se las están quemando ahorita, añadió que están sacados de onda y que se va a poner más perro, le dice que mañana irá para Oaxtepec, el fin de semana y [No.277] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] le pregunta si ya encontraron la camioneta y el usuario de la línea le explica que el panda la estaba prendiendo cuando la guachada ya la tenían afuera, y [No.278] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] le ordena que todo mundo va a cambiar de número y mañana pasara los nuevos.
- Asimismo, anexa otro audio de fecha 10 de enero de 2019, del número telefónico [No.279] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en la cual el usuario de esta línea le comentó una mujer que se encuentra en el patio y dijo que traía una bala a esa madre le pidió que revisara las cámaras por si había algo afuera.
- Asimismo, se cuenta con otro audio de fecha 10 de enero del año 2019, que de la misma línea con terminación [No.280] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en la que [No.281] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] le cuestiona hoy al usuario si el pollo quedó bien rostizado y éste le dice que quedó





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

bien que quedó perfecto, pues no hay huellas ni nada y [No.282] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]le pregunta si tempranito puede hacer la llamada y este le contesta que queda de acuerdo diciéndole que le aviente el pinche pedote.

- Asimismo, agrega otro audio de misma 10 de enero, pero ahora de la línea telefónica con terminación [No.283] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en esta el usuario le informa a un sujeto que andan dos camionetas de guachos en Huazulco y que le refirió que ahí se quede pendiente.

Concluyendo su informe el director de la policía de investigación manifestando que estos audios se encuentran en un CD con la leyenda audios intervención CT-UEDP/5749/2018, mismos que anexan bajo cadena de custodia.

14.- Registro de la carpeta de investigación CT-UEH/183/2019, en Cuautla de morelos a las 22:15 horas del día 10 de enero se recibe reporte de C5, número de emergencias 911 de un vehículo incendiándose en donde acuden bomberos y sofocan el fuego observando que queda en la cajuela, observando que la cajuela de este hay un cuerpo y en el interior del vehículo hasta el asiento trasero hay dos cuerpos y que todos están calcinados hay una lona con mensaje de la cual no nos proporcionan contenido.

15.- Declaración del señor [No.284] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] de fecha 11 de enero del año 2019, en la que entre otras cosas manifiesta que es padre de [No.285] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] de 22 años de edad, de ocupación mecánico, que labora en un taller mecánico ahí mismo en su domicilio, y refiere que el día miércoles 9 de enero del año 2019, aproximadamente a las 3:00 de la tarde pasó al taller de su hijo su amigo, al cual conoce con el nombre de [No.286] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], así también pasó o bueno se encontraba con ellos el señor [No.287] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] quien es el ayudante de su hijo, quien les dicen que iban a ir a las micheladas las que se ubican sobre esa misma calle donde se encuentra el taller del señor [No.288] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], diciendo que se suben a bordo de la motocicleta del [No.289] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], que se suben los tres, refiere a los datos de esta motocicleta que es una [No.290] ELIMINADO el número 40 [40] y que

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

su hijo ya no regresó, por lo que el día diez de enero del año 2019 se da a la tarea de comenzar a buscar a su hijo desde las 8:00 de la mañana hasta las 8:00 de la noche, que primeramente preguntó alguien de las micheladas donde se habían ido a tomar las cervezas, diciéndole que efectivamente el encargado dice que sí estuvo ahí su hijo, pero que después su hijo se fue con sus amigos con [No.291] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y el [No.292] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] a la cantina que se llama la [No.293] ELIMINADO el número 40 [40], la cual está ubicada en Amayuca Jonacatepec y es así que el señor Pedro se traslada a la cantina la [No.294] ELIMINADO el número 40 [40] y le pregunta al encargado, a un mesero perdón, preguntándole por su hijo y por sus amigos y le comenta que sí, que ahí habían estado, pero que como una hora y que le dijo que de ahí se fueron a una cantina que le llaman la [No.295] ELIMINADO el número 40 [40] ubicada sobre la misma carretera dice que ahí ya no fue a preguntar, ya que les habían informado que habían levantado unos cuerpos por esa situación se presenta ante el Ministerio Público de la zona Oriente para solicitar datos si posiblemente podría ser su hijo, le refieren que como los cadáveres estaban muy quemados que se encontraban calcinados, qué mejor le realizaran una prueba de genética para corroborar si tenían alguna relación, es así que el señor proporciona para que la realicen la toma genética y se pueda realizar la confronta correspondiente.

16.- Declaración de la señora [No.296] ELIMINADO el nombre completo [1] de fecha 11 de enero del año 2019, en la que refiere una vez que tiene a la vista en el anfiteatro del servicio médico forense de la ciudad de Cuautla, el cadáver de una persona del sexo masculino dice que lo identifica legal y plenamente sin temor a equivocarse, como el cuerpo de su concubino de quien en vida respondiera al nombre de [No.297] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] ya que era su concubino que contaba con la edad de 27 años, mencionó a su fecha de nacimiento y dice que era originario de [No.298] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], que su ocupación era albañil, refiere que el día 9 de enero del año 2019, llegó su concubino a su trabajo de las declarante es decir a los pollos a la leña así se llama el lugar, se encuentra en el centro de [No.299] ELIMINADO el número 40 [40] y le preguntó que si quería comer y este le dijo que sí y después le dice su concubino que él iría a lavar la motocicleta que la vería más tarde, es decir que se va en su motocicleta y es que ella ya



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

no sabe nada de él, refiere que su concubino no contaba con equipo telefónico y es así que el día 10 de enero ella fue a buscarlo a la casa de su hermano de nombre [No.300] ELIMINADO el nombre completo [1] pero como este no se encontraba ella se fue a su trabajo, es así que le marca al número del hermano de su concubino para que fueran a buscarlo, es así que se dirigen al bar que se llaman las michelada donde le dijeron que sí que efectivamente él estuvo ahí, que estuvo con [No.301] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] y [No.302] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], que les dijeron que se iban al bar la [No.303] ELIMINADO el número 40 [40], es así que más tarde posteriormente el día 11 de enero del año 2019, se presenta para reportar la desaparición de su concubino ante el ministerio público, ella se presenta para realizar esta denuncia le refiere que habían encontrado tres cuerpos pero que se encontraban calcinados, entonces ella comienza a referir las características físicas de su concubino y menciona que en el antebrazo derecho tiene un tatuaje con la leyenda [No.304] ELIMINADO el número 40 [40], ya que este es el nombre de su hijo, del hijo de su concubino, al decirle esto a estas personas le dicen que le van a mostrar unas imágenes, por lo que le muestran unas imágenes de las personas que habían encontrado y efectivamente reconoce el tatuaje con la leyenda [No.305] ELIMINADO el número 40 [40] y es en ese sentido que ella reconoce a su concubino.

17.- Declaración de la señora [No.306] ELIMINADO el nombre completo [1] de fecha 11 de enero, quién es madre de [No.307] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] de 22 años y que entre otras cosas refiere lo mismo que el primer declarante es decir el señor [No.308] ELIMINADO el nombre completo [1] ya que ella es la madre y el primero es el padre, refiere que tiene su domicilio ahí en su negocio y entre otras cosas que salió a tomarse unas micheladas con unos amigos.

18.- Informe de necropsia realizada por el médico legista Raúl Dionisio Vázquez García de fecha 11 de enero, en el cual refiere que en el problema planteado es realizar una inspección a un cuerpo señalado como cadáver A, este señalamiento realizado por el perito en criminalística, refiere que se trata de un cadáver carbonizado que se conserva la piel en la región del tórax y parcialmente en el abdomen en el cual se observa decoloración pardo negruzca y acartonada, también observa que tiene remanente de genitales masculinos presenta amputación térmica a partir del tercio distal del muslo derecho y tercio medio de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*pierna izquierda hacia el pleno posterior destrucción total de la piel de la región dorso lumbar derecha con incineración parcial de intestinos, de la media filiación refiere que es un masculino y refiere que por cuatro otros datos no es valorable por el estado del cadáver. Como hallazgos protrusión lingual y con cronotanatodiagnóstico refiere que el estado se estima un intervalo post mortem menor a 12 horas de que la causa de la muerte la es anoxemia consecutiva a estrangulamiento.*

*19.- Informe de necropsia de fecha 11 de enero del año 2019, suscrito por el mismo médico Raúl Dionisio Vázquez García, en la cual se dice que tiene a la vista un cuerpo señalado como cadáver B, este señalamiento lo hace el criminalista y refiere que se trata de un cadáver carbonizado en posición saltimbanqui que conserva la piel en la región del tórax y parcialmente en el abdomen la cual observa es de coloración pardo negruzca y acordonada y que el resto de la piel se encuentra totalmente destruida por acción del fuego directo y que se observa remanentes de genitales masculinos y que presenta amputación térmica a partir del tercio medio de ambas piernas hacia el plano lateral izquierdo del abdomen con laceración parcial del intestino delgado por cuanto a la media filiación refiere solamente que es del sexo masculino y que no es valorable por el estado del cadáver, en la parte de hallazgos manifiesta que es un cadáver amordazado. Como cronotanatodiagnóstico refiere que se estima de un intervalo post mortem menor a 12 horas y que la causa de la muerte es un traumatismo craneo encefálico.*

*20.- Informe de fecha 11 de enero del año 2019, suscrito y firmado por el médico Raúl Dionisio Vázquez García, hoy en el que ahora tiene la vista un cadáver identificado como C, por el criminalista dice que es un cadáver carbonizado y que la piel se encuentra destruida por la acción del fuego respetando únicamente la cara media del brazo derecho, y que el resto del cadáver se observa tejido muscular y óseo carbonizado, hacia la izquierda del plano medio se observa destrucción parcial del tejido muscular y óseo, se observa remanente de genitales masculinos y que presenta amputación térmica a partir del tercio distal de ambos muslos, en la región de hemitórax izquierdo se observa destrucción parcial del tejido muscular y óseo hacia como hacia el plano anterior izquierdo del abdomen con laceración parcial del intestino delgado el cual se encuentra carbonizado. Como señas particulares manifiesta que trae un tatuaje a una tinta de color negro con la leyenda [No.309] ELIMINADO el número 40 [40] localizado en la región de la cara media del brazo derecho, en la parte de*





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*hallazgo refiere que es un cadáver amordazado con un textil circundante a la muñeca derecha, como cronotanodiagnóstico refiere que se estime un intervalo post mortem menor a 12 horas y que la causa de la muerte es un traumatismo craneo encefálico.*

21.- Acta de aviso de fecha 11 de enero del año 2019, por cuenta del policía de investigación criminal Vergara Vidal José Luis, en la casa del conocimiento que siendo las 21:50 del día 10 de enero del año 2019, se recibió el reporte por parte del guardia de la agente de investigación criminal de la dirección regional zona oriente informando que en el libramiento Huazulco calle sin nombre del Barrio De San Juan, del municipio de Temoac, Morelos se incendiaba un vehículo y en el interior se observaban 3 cuerpos calcinados y refiere que siendo 22:40 de ese día 10 de enero arribaron en compañía de servicios periciales al lugar conocido como libramiento Huazulco, Barrio de San Juan municipio de Temoac, Morelos lugar donde tuvieron a la vista un vehículo calcinado, completamente calcinado y en su interior tres cuerpos de igual forma se encontraban calcinados, siendo un cuerpo a el que se encontraba en la cajuela el cuerpo ve el que se encontraba en la parte del asiento trasero y el cuerpo el cual se encontraba igualmente en la parte trasera pero en la parte del piso este vehículo que se encontraba totalmente calcinado y que el primer respondiente le dice que también se encontraba en el lugar, refiere que también localizó una manta o lona con un mensaje escrito y que por riesgo a qué se calcinara, el primer respondiente de nombre [No.310] ELIMINADO el nombre completo [1] la retiró del lugar realizando utilizando las medidas de protección y seguridad utilizando guantes de látex para la maniobra haciendo que la misma manta o lona la aseguró el perito en materia de criminalística para su resguardo y estudio refiere que se aparece en la parte trasera del vehículo soul, marca kia y leyenda de la manta o lona decía textual: "...autoridades federales y estatales, con todo respeto nos dirigimos hacia ustedes para pedirles que detengan a estas lacras, ya que ellos son los responsables de la ola de violencia, ejecuciones, secuestros, extorsiones, cobro de piso a transportistas y tráilers, ya que el presidente municipal de Temoac, [No.311] ELIMINADO el nombre completo [1] los impuso en estos puestos claves de la policía a [No.312] ELIMINADO el nombre completo [1], que es su concuño, lo hizo subdirector de la policía municipal, está lacra es yerno de [No.313] ELIMINADO el nombre completo [1], el mayor secuestrador que ha tenido Huazulco, también es el cuñado del [No.314] ELIMINADO el nombre completo [1], y a

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.315] ELIMINADO el nombre completo [1] lo hizo comandante, este pendejo es hermano de [No.316] ELIMINADO el nombre completo [1], esta lacra protegen y dejan de trabajar a la banda del Temalaco [No.317] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.318] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] [No.319] ELIMINADO el nombre completo [1], nosotros ya los tenemos ubicados, acudan por favor, si no pueden nosotros nos encargamos de romperle su madre a estos pendejos, ya sabemos los nombres de los pinches policías que jalan con ustedes...”, es así que arriba a ese lugar el servicio de grúas Martínez con el número económico 16 para hacer el respectivo traslado del vehículo y los cuerpos en el interior para que se realizara el levantamiento de los cadáveres en las instalaciones de la fiscalía regional oriente y así el rastreo de indicios siendo asegurado dicho vehículo a las 00:40 del día 11 de enero del año 2019 realizando todas las medidas de seguridad y que una vez estando en las instalaciones de la fiscalía regional oriente se realizó el abaratamiento de los cadáveres en las instalaciones de esta fiscalía regional oriente a las 02:30 del día 11 de enero del año 2019, por cuanto al cadáver con la letra A y por cuanto al cadáver con la letra B a las 02:35, y por cuanto al cadáver con la letra C a las 02:45 del día once de enero del 2019.

22.- Informe policial homologado de fecha 10 de enero del año 2019, suscrito y firmado por Elvi Israel Estudillo Rodríguez, en la que refiere que el día 10 de enero del año 2019, adscrito a los agentes Estudillo Rodríguez Elvi Israel y su compañero Fernando García, adscritos a la policía preventiva del municipio de Jantetelco, Morelos, siendo aproximadamente las 21:40 horas mientras circulaba sobre la Colonia Centro del municipio de Jantetelco Morelos recibieron un reporte vía base Jantetelco donde reportaban que sobre la calle reforma de la Colonia Gabriel Tepepa del poblado de machuca municipio de Jantetelco como referencia cancha deportiva denominada la parota se localiza una lona con un narco mensaje motivo por el cual los agentes se trasladaron inmediatamente al lugar indicado arribando a las 21:50 ha dicho lugar es decir a la calle reforma de la Colonia Gabriel Tepepa del poblado de Amayuca municipio de Jantetelco, Morelos como referencia a la cancha denominada [No.320] ELIMINADO el nombre completo [1] y refieren que una distancia de 10 metros tienen a la vista una narco manta de aproximadamente 5 metros de largo por 3 metros de ancho y amarrada de sus extremos con un cable de plástico de color anaranjado percatándose que contenía letras que dice que el tren de la siguiente leyenda: “...autoridades federales y estatales, con todo respeto nos



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

dirigimos hacia ustedes para pedirles que detengan a estas lacras, ya que ellos son los responsables de la ola de violencia, ejecuciones, secuestros, extorsiones, cobro de piso a transportistas y tráilers, ya que el presidente municipal de Temoac, [No.321] ELIMINADO el nombre completo [1], los impuso en estos puestos claves de la policía a [No.322] ELIMINADO el nombre completo [1], que es su concuño, lo hizo subdirector de la policía municipal, está lacra es yerno de [No.323] ELIMINADO el nombre completo [1], el mayor secuestrador que ha tenido Huazulco, también es el cuñado del [No.324] ELIMINADO el nombre completo [1], y a [No.325] ELIMINADO el nombre completo [1] lo hizo comandante, este pendejo es hermano de [No.326] ELIMINADO el nombre completo [1], esta lacra protegen y dejan de trabajar a la banda del Temalaco [No.327] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.328] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] [No.329] ELIMINADO el nombre completo [1], nosotros ya los tenemos ubicados, acudan por favor, si no pueden nosotros nos encargamos de romperle su madre a estos pendejos, ya sabemos los nombres de los pinches policías que jalan con ustedes...” asegurando dicha lona y poniéndola bajo cadena de custodia.

23.- Dictamen de fecha 10 enero del año 2019 suscrito y firmado por Grecia Italia Medina, en la que refiere siendo las 15:00 del día 10 de enero, se trasladó para llevar a cabo fijación fotográfica de una lona la cual se encuentra en la fiscalía zona oriente, perdón se traslada el 11 de enero, realiza la fijación fotográfica en la Fiscalía de la Zona Oriente y refiere que fija fotográficamente una lona y anexa siete fotografías en la cual se puede apreciar una lona la cual tiene estampadas o entre esas cuatro fotografías de cuatro masculinos unas letras que dicen Atte: Comando Tlahuica, en donde se puede apreciar su señoría la leyenda a la que se ha hecho referencia: “...autoridades federales y estatales, con todo respeto nos dirigimos hacia ustedes para pedirles que detengan a estas lacras, ya que ellos son los responsables de la ola de violencia, ejecuciones, secuestros, extorsiones, cobro de piso a transportistas y tráilers, ya que el presidente municipal de Temoac, [No.330] ELIMINADO el nombre completo [1] los impuso en estos puestos claves de la policía a [No.331] ELIMINADO el nombre completo [1], que es su concuño, lo hizo subdirector de la policía municipal, está lacra es yerno de [No.332] ELIMINADO el nombre completo [1], el mayor secuestrador que ha tenido Huazulco, también es el cuñado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del [No.333] ELIMINADO el nombre completo [1], y a [No.334] ELIMINADO el nombre completo [1], lo hizo comandante, este pendejo es hermano de [No.335] ELIMINADO el nombre completo [1], esta lacra protegen y dejan de trabajar a la banda del Temalaco [No.336] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.337] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] [No.338] ELIMINADO el nombre completo [1], nosotros ya los tenemos ubicados, acudan por favor, si no pueden nosotros nos encargamos de romperle su madre a estos pendejos, ya sabemos los nombres de los pinches policías que jalan con ustedes...”.

24.- Informe realizado por Grecia Italia Mendoza Medina de fecha 10 de enero, a la que realiza fijación fotográfica de un vehículo calcinado así como de una lona anexando 65 fotografías a su informe manifiesta el problema planteado el cual es trasladarse hasta el lugar de los hechos el cuales el libramiento Huazulco, calle sin nombre Barrio de San Juan, municipio de Temoac, Morelos, y una vez que se constituye ahí para que se realice fijación de dicho vehículo anexando 65 fotografías en la cual primeramente se puede apreciar un vehículo en totalmente quemado, asimismo toma fotografías del interior del vehículo se aprecia la lona en la cual están cuatro fotografías son cuatro masculinos la cual también tiene escrito Atte: Comando Tlahuica y se aprecia la leyenda, la misma leyenda a la que ya se ha hecho referencia.

25.- Dictamen pericial qué rinde el perito en criminalística Ricardo Flores Peñaloza de fecha 10 de enero, en la que fue reportado por la subdirección de un vehículo que se encontraba incendiándose y se encontraban tres cuerpos calcinados en el interior del mismo en el libramiento de Huazulco, calle sin nombre, Barrio de San Juan municipio de Temoac, Morelos, por lo que se traslada a este lugar a fin de llevar a cabo su intervención refiere cuál es el lugar que ya se ha dicho su metodología, refiere que una vez que arriba al lugar a las 22:57, ya se había constituido también el perito en fotografía y se observa que el lugar se encontraba resguardado y delimitado con cinta plástica por elementos de la policía de Temoac al mando [No.339] ELIMINADO el nombre completo [1], asimismo también se encontraban varios compañeros de policía de investigación criminal del grupo de Jonacatepec, dice que es un lugar de dos carriles de circulación vehicular, describe al lugar que es la carretera, anexa un diagrama respecto de cómo estaba el vehículo en el lugar encontrado, asimismo refiere dónde estaba cada uno de los cuerpos, los cuales se





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

identificó el criminalista como A, B, C y anexa 9 conclusiones, las cuales son las siguientes:

- Refiere que en base a las características observadas en el lugar de intervención se obtiene que corresponde a un lugar de tipo abierto y destinado como calle con libre tránsito vial y patronal la cual cuenta con circulación vehicular de norte a sur y viceversa.
- Como siguiente conclusión manifiesta que con base a las características observadas en el lugar de intervención, así como de los indicios localizados en las posiciones cadavéricas que presentan los hoy occisos se opina que corresponden al lugar de hallazgo asimismo corresponde a la posición final, mas no la original al momento de fallecimiento de los occisos.
- Asimismo, refiere que en base a las características que observa en el lugar que intervino así como de los daños observados en el vehículo con características de ser producidos por contacto directo con el fuego, así como los materiales plásticos y metálicos adheridos al pavimento refiere que corresponden al lugar donde se inició de culminó el incendio del vehículo de la marca kia, tipo soul.
- Como siguiente conclusión refiere determina que en base a las características observadas en el lugar de intervención, así como de los indicios localizados se determina que están relacionados y asociados al hecho que se investiga.
- Asimismo, concluye que con base a las características observadas del indicio número cuatro se determina que corresponde a un indicio tipo físico, el cual se observa plasmado sobre de la misma, sobre el mismo inicio los nombres de:  
[No.340] ELIMINADO el nombre completo [1],  
[No.341] ELIMINADO el nombre completo [1],  
[No.342] ELIMINADO el nombre completo [1],  
[No.343] ELIMINADO el nombre completo [1] y  
cuatro imágenes impresas, las cuales son considerados como indicios identificadores.
- Como siguiente conclusión refiere que con base a las características observadas en el lugar así como el índice número dos un guante de plástico color rojo, con la leyenda M, se opina que el mismo fue utilizado como final de no haber un intercambio directo entre las manos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*de él a los victimarios con los objetos que se hayan manipulado.*

- *Conclusión número 8 refiere que con base a las características observadas, que en el lugar de intervención, así como los indicios B1 y C1 opina que dichos indicios fueron utilizados con la finalidad de silenciar el habla y la emisión de sonido.*
- *Conclusión refiere a que con base a las características observadas en el lugar de lugar de intervención así como a las causas de muerte dictaminadas por el perito médico legista Raúl Dionisio Vázquez García, el cual determina que la muerte de los occisos ocurre en momentos propicios a generar el incendio y a las conclusiones anteriores se determina que los victimarios privan de la vida a los hoy occisos y pues obviamente trasladan el vehículo marca kia, tipo soul, hasta el lugar donde fueron observados para el perito, para una vez después ser depositado al vehículo y para colocar a los occisos, los victimarios se colocaron guantes de plástico para manipular la superficie del lugar para posteriormente generar el incendio del vehículo utilizando un acelerante para finalizar emprendiendo la huida.*

*26.- Dictamen pericial que emite Raymundo de la Cruz González perito en materia de química de fecha 11 de enero en el año 2019, en donde realiza un rastreo hemático a una manta que fue asegurada por policía municipal, como indicio marca una lona de color blanco que mide 3 por 4 metros, la cual contenía texto y fotos a lo largo de dicha manta, como conclusión refiere que las 2 manchas localizadas en las lonas las cuales cita en su dictamen fueron identificadas y analizadas y rotuladas como muestras del laboratorio muy identificativa como 1C y refiere que sí corresponden a sangre y que es de origen humano, manifiesta que se remite un hisopo con muestra identificado por el laboratorio como dos antecedentes descrita mediante cadena de custodia a bodega de indicios.*

*27.- Dictamen de fecha 10 de enero del año 2019, suscrito por Grecia Italia Mendoza Medina en la cual anexa las 65 fotografías a color, de cuando se constituya el libramiento Huazulco, Barrio de San Juan municipio de Temoac, Morelos, en donde se desprenden su señoría el hallazgo del vehículo totalmente calcinado así como de los cuerpos que se encontraban dentro de dicho vehículo la manta en la cual*



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ya se ha hecho referencia que tenía una leyenda y cuatro fotografías de sujetos masculinos.

28.- Dictamen de fecha 10 de enero del año 2019, suscrito por la perito Grecia Italia Mendoza Medina, perito en materia de fotografía en la cual se constituye en el anfiteatro de la Fiscalía Oriente, en la cual fija fotográficamente los cadáveres que fueron localizados en el hallazgo anexando 14 fotografías de los cadáveres.

29.- Informe de fecha 12 de enero del año 2019, informado por la gente de investigación criminal Emilia Morales Diego, en la cual refiere que derivado de la intervención de comunicaciones y autorizada por el Juez Octavo, así como de la técnica de investigación 12/2019-II, manifestó que con fecha 12 de enero del año 2019, hizo también la entrega de datos conservados respecto de la línea [No.344] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de la compañía radio móvil Dipsa Telcel, bajo la técnica de investigación SEDC 41/2019-IV, mencionando que de la información que ella ha sido remitida por parte de la compañía telefónica refiere que la línea telefónica con terminación

[No.345] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] se encuentra a nombre de [No.346] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], que tiene como domicilio calle [No.347] ELIMINADO el domicilio [27], con número de imei [No.348] ELIMINADO el número 40 [40] hace mención que con fecha 11 de enero del año 2019 son puestos a disposición las personas que dijo llamarse [No.349] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.350] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.351] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.352] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.353] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.354] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por diverso delito, asegurándoles en diversos objetos entre ellos un vehículo entonces esencia un vehículo tipo [No.355] ELIMINADO el número 40 [40] y diversos equipos de telefonía, localizándose entre las pertenencias del señor [No.356] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] un celular de la marca

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.357] ELIMINADO el nombre completo [1], con un número de IMEI [No.358] ELIMINADO el número 40 [40] con un chip [No.359] ELIMINADO el nombre completo [1], asimismo al señor [No.360] ELIMINADO el nombre completo [1] refiere estar casado con [No.361] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y contar con la línea personal telefónica [No.362] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] datos que proporcionó mediante acta de individualización de fecha 11 de enero del año 2019, dentro de la carpeta de investigación FE/UECS/2/009/2019 por el delito de amenazas, anexando a dicho informe las actas de individualización las fotografías de dichas actas de individualización donde el agente de investigación criminal corrobora estos datos. Refiere que derivado al desborde de información que remite el director de investigación de la policía de investigación de la policía federal mediante correo electrónico el cual hace llegar al director de la policía de investigación criminal que se encuentra adscrito a la UECS Héctor Rene Barreto Orihuela derivados de la intervención de comunicaciones la técnica 12/2019-II, hoy se desprende principalmente audios del abonado contaminación [No.363] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] el cual le corresponde al señor [No.364] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] siendo como relevantes las conversación que tiene el señor [No.365] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] con diversos interlocutores los días entre otros más los días 8, 9 y 10 enero conforme a la hora y detalle de llamadas la cual entabla comunicación con el número [No.366] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de la compañía Telcel la cual se identifica como [No.367] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] y que derivado de al análisis respecto de estas escuchas, se puede establecer que [No.368] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] es quien ordena a [No.369] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] investiga los nombres de tres policías que son parientes de [No.370] ELIMINADO el nombre completo [1] y mencionando que a ellos y al secretario los van a tumbar porque la guerra ya empezó y que el día 9 de enero del año 2019, van a poner mantas y que consigan tres lacras, se refieren a más personas para hacerlos pedazos, es decir para matarlos, con esto se puede establecer que el abonado



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y el interlocutor conocido como [No.371] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], plantean llevar a cabo actos delincuenciales como asesinar a tres policías del municipio así como de privar de la vida a tres sujetos para posteriormente privarlos de la vida. Respecto de las coordenadas de posicionamiento geográfico que registró la línea con terminación [No.372] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] al momento de registrar actividad con [No.373] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] el aparato móvil se ubicó en las coordenadas ubicadas a [No.374] ELIMINADO el número 40 [40].

El agente menciona que estos audios de los que ellas saca este extracto corresponden a la llamada que le hizo el número

[No.375] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] a la línea intervenida que es la terminación con [No.376] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de la cual sabemos es el señor [No.377] ELIMINADO el nombre completo [1] y qué se podía establecer que el portador de la línea [No.378] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] es al que le dicen [No.379] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] anexa también nueve tomas de captura de estos audios relevantes y un mapeo en el cual se puede establecer la ubicación a la que se hizo referencia que se encontraban estas líneas telefónicas.

Asimismo, refiere qué por cuanto a la llamada que le realiza un interlocutor y que mantiene el usuario de la línea [No.380] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], la línea [No.381] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] esta se encuentra registrada a nombre de [No.382] ELIMINADO el nombre completo [1] alias [No.383] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], es con quién el señor [No.384] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], conserva una conversación en la que le pregunta de que quién es el secretario de [No.385] ELIMINADO el nombre completo [1] respondiéndole que [No.386] ELIMINADO el nombre completo [1] i y que es su prima comentándole que también que [No.387] ELIMINADO el nombre completo [1] y también a [No.388] ELIMINADO el nombre completo [1], asimismo [No.389] ELIMINADO el nombre completo [1] da la indicación a este interlocutor de que hay que darles matarile o matarlos y que le consiga tres chapulines para hacerlo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



caldo y destazar, refiriéndole a esto que va a buscar al mecánico y a

[No.390] ELIMINADO el nombre completo [1]

Es así que de estas intervenciones que se registran los días 8, 9, 10 y 11 de enero, con esta línea telefónica con terminación

[No.391] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que se encuentra a nombre de

[No.392] ELIMINADO el nombre completo [1], alias

[No.393] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69],

de estas conversaciones que mantienen entre ellos se destacan circunstancias de modo, informa en que deben de llevar a cabo las ejecuciones, logrando con ello la implementación de una guerra, entonces grupos de delincuencia organizada logrando con ello y que por otra parte se atiende que el interlocutor trabaja o se desarrolla en el ambiente de la policía, toda vez que le proporciona información de los operativos o actividades que se implementan en esa zona, incluso le proporciona datos de los posibles víctimas para ejecutar las órdenes, recaba asimismo en la información de los cuerpos de sus víctimas, obra en la carpeta es una interpretación que ha realizado este agente de los audios, esto se hace toda vez para no ir leyendo audio por audio.

En relación a las coordenadas del abonado con terminación

[No.394] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de la

línea de [No.395] ELIMINADO el nombre completo [1],

alias [No.396] ELIMINADO el alias

pseudónimo apodo [69], la coordenada de mayor

frecuencia a la que se conecta es la que se encuentra en Amayuca, Tlacotepec, perdón en carretera Emiliano Zapata, colonia Centro, Temoac, Morelos, siendo esta línea a la cual se conecta a esta antena a la cual esta línea se conecta con mayor frecuencia, anexando un mapeo de esta línea telefónica.

Por cuanto al análisis que se realiza de las llamadas que son realizadas entre los números telefónicos con terminación

[No.397] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y una

línea [No.398] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]

los días 9, 10 y 11 de enero, se desprenden diversos audios, a los cuales del análisis de estos se instruye que el interlocutor está en línea con terminación 009 su función es de proporcionar información a

[No.399] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4], sobre actividades de

patrullaje o retenes que pudieran desarrollarse en las inmediaciones, cada vez que puedo mencionar algunos en



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

uno de estos audios que anexa toma fotográfica refiere que: hombre comenta personas que si no anda nadie por ahí porque van saliendo tres camionetas, que van sobre federales, eso comandante va detrás de ellos, persona: comentó que ella le dijeron pero que esos weyes ya se fueron de ahí y el hombre le comentó que se encargará eso, y la persona: le comentó que si va a estar en Cuautla iba a ir a la ciudad le echa un grito; por ahí entre otros audios que anexa toma fotográfica de estos, asimismo realiza un mapeo de cómo se distribuye esta línea telefónica y refiere que sus coordenadas a las cuales mayormente se conecta en carretera Emiliano Zapata, colonia Centro, en Temoac y en Morelos Sur Amayuca, municipio de Jantetelco, Morelos.

Asimismo, dentro de este informe refiere que dentro de las conversaciones que mantienen las líneas con terminación [No.400] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y la línea [No.401] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], es conforme a la información que remite a la compañía telefónica se encuentra a nombre de [No.402] ELIMINADO el nombre completo [1], con domicilio en [No.403] ELIMINADO el domicilio [27] con número de imei [No.404] ELIMINADO el número 40 [40] derivado de los antecedentes de la investigación se desprende que el 11 de enero del año 2019, fue puesto a disposición el señor [No.405] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4], en la carpeta de investigación FE/UECS/2/09/2019 entre sus pertenencias se le asegura un equipo telefónico de la marca LG, color negro, con número de IMEI [No.406] ELIMINADO el número 40 [40] y una memoria SD de 4 gigabytes, de los registros de información que fueron proporcionados precisamente por esta persona que estaba detenida prefiero tener como línea personal las [No.407] ELIMINADO el número 40 [40] es importante hacer mención que de los datos conservados de la línea telefónica [No.408] ELIMINADO el número 40 [40] que es la víctima de la línea de la víctima de diversas carpeta de investigación y qué es posiblemente advertir que es con la que tuvo comunicación, se contactó el último día que fue vista con vida y que la línea telefónica [No.409] ELIMINADO el número 40 [40] que también fue la última línea telefónica con la cual las diversas víctimas que estaba desaparecida tuvo comunicación, estas fueron ingresarás al mismo número de imei que le fue asegurado al señor [No.410] ELIMINADO el nombre completo [1] al momento de su detención, se piden los datos conservados de este número de imei que fue asegurado al señor [No.411] ELIMINADO el nombre completo [1] es posible

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



que se puede determinar la circunstancia anteriormente referida. Respecto de la comunicación que tiene esta línea del señor [No.412] ELIMINADO el nombre completo [1] con la comunicación que tiene con el señor [No.413] ELIMINADO el nombre completo [1], se puede desprender o establecer que en esta comunicación el abonado le pide al interlocutor que el diablo le pidió que considera cinchos de plástico para amarrarlos, que consiga motosierras, por lo que [No.414] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4] le da la instrucción a este interlocutor de lo que podríamos establecer que es [No.415] ELIMINADO el nombre completo [1], ya que él traía ese equipo telefónico y esa línea telefónica que se encuentra con él, destruye que consiga objetos materiales para desmembrar los cuerpos y consiga los cinchos como agentes vulnerantes para someter a las personas que tienen en ese momento, además de que el interlocutor le informa al abonado sobre la presencia de federales alrededor de su domicilio dando la indicación el señor [No.416] ELIMINADO el nombre completo [1] de que revisen las cámaras, **además le refiere el interlocutor que [No.417] ELIMINADO el nombre completo [1] mencionó que uno se veía como si estuviera como grabando, dando la instrucción de limpiar todo y que siguieran trabajando y limpiando.** Eso su señoría, se puede desprender de los audios que son anexados aquí al informe en toma de captura entre otras cosas.

El agente de investigación realiza una investigación respecto de este número telefónico, con la finalidad de corroborar aún más la identidad de este número, por lo que ingresa esta línea telefónica con terminación [No.418] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en la página web: <https://web.whatsapp.com> y le aparece como foto de perfil precisamente una foto de un masculino con tatuajes en el brazo derecho, las cuales coinciden las características con la persona que fue puesta a disposición de nombre [No.419] ELIMINADO el nombre completo [1] asimismo hace un mapeo de las coordenadas a las cuales se encontraban conectando tanto la línea telefónica [No.420] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] como la diversa línea con terminación [No.421] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y nos refieren que la mayor número de conexión que tuvo a una antena se encuentra en Morelos Sur Amayuca Jantetelco, Morelos, es en esas coordenadas donde mayormente se encuentran conectando estas dos líneas.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Referente a la comunicación que tiene que se desprende de esos audios, se tiene que también que el [No.422] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] tuvo comunicación con una diversa línea la cual es la [No.423] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de la compañía

[No.424] ELIMINADO el nombre completo [1] los días 9, 10 y 11 de enero del año 2019, en estas conversaciones estas personas el usuario del [No.425] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] es decir el señor [No.426] ELIMINADO el nombre completo [1] que se establece que es el portador del [No.427] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le pregunta que si son esos los cuerpos que fueron encontrados, mencionándole que sí que hasta vieron la manta y como también constan las intervenciones que se trata de las personas que fueron privadas de su libertad, torturadas y subidas a un vehículo para posteriormente quemarlos, asimismo anexa a esta situación, la cual se corrobora que puedo ser materializada este hecho que habla, en los audios, toda vez que incluso existe una nota anda el Sol de Cuernavaca en la cual como portada dice encuentran tres cuerpos calcinados en Temoac, las víctimas estaban en el interior de un vehículo tipo kia, vinculan al homicidio con grupo delictivo, anexa también el link donde también se puede localizar esta nota periodística digitalmente.

Asimismo, al realizar actos de investigación para llegar a dar con la identidad de este portador de esta línea con terminación

[No.428] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] el agente de investigación criminal ingresa esta línea telefónica en la red social Facebook, la cual este número se encuentra asociado a una cuenta de nombre a nombre de [No.429] ELIMINADO el nombre completo [1], no teniendo foto de perfil, ni tampoco foto de portada.

Ahora bien, realiza un mapeo por cuanto a la conexión de estas líneas telefónicas la [No.430] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y la [No.431] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] los días que tuvieron esta comunicación y refieren que ambas líneas se conectan a la carretera Emiliano Zapata, Centro en Temoac, Morelos en diversos horarios de los días 9 y 11 de enero.

Asimismo realiza actos de investigación derivado de los audios que se escuchan en fecha 10 de enero, en la cual

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

tiene comunicación la [No.432] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] con un línea telefónica siendo las [No.433] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de fecha 10 de enero en esa conversación [No.434] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] pregunta a [No.435] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], o al abonado [No.436] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] si los pollos quedaron bien rostizados, respondiéndole al abonado del [No.437] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que sí, que no quedó ninguna huella, la anterior conversación hace referencia a los cuerpos que fueron encontrados en dentro del vehículo tipo kia, tipo soul, en el libramiento Huazulco, Barrio de San Juan, Temoac, Morelos. Hace referencia que también la línea [No.438] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], se encontraba cuando recibió esa llamada en carretera Emiliano Zapata, colonia Centro en Temoac, Morelos a esa antena, las direcciones que se han hecho referencia es donde se encuentra la antena a la cual se conectó el equipo telefónico.

Asimismo, derivado de estas escuchas de estos audios que se desprenden de la técnica de investigación antes mencionada, se establece que de unos audios la línea [No.439] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] tuvo comunicación con [No.440] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] el día 10 de enero y que el usuario de la línea [No.441] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], que es el señor [No.442] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] conversa con una mujer, quién le informa esta mujer le informa a [No.443] ELIMINADO el nombre completo [1] que ciertas personas se encuentran cerca de su domicilio, en el mismo refiere que estas personas se encuentran cerca de su domicilio pidiéndole a [No.444] ELIMINADO el nombre completo [1] que cheque las cámaras, mencionándole la mujer que también se ve que la esquina de la casa hay camionetas. Asimismo de la puesta a disposición de la cual ya se ha hecho referencia, en la cual es detenida la señora [No.445] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], es quien al momento de ser detenida en su ficha de individualización establece que cuenta como línea telefónica personal la línea telefónica [No.446] ELIMINADO el Número de Teléfono [28],



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

asimismo anexa toma de captura de esta ficha de identificación y lleva a cabo una investigación respecto de esta línea telefónica con terminación [No.447] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], la ingresa en la página WhatsApp, en donde aparece como perfil de WhatsApp una femenina con un masculino y un menor de edad y en las cuales se puede apreciar que las características de las femenina corresponden a la señora [No.448] ELIMINADO el nombre completo [1] y las del masculino a las del señor [No.449] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]; asimismo se establece que las llamadas que recibió esos días el señor [No.450] ELIMINADO el nombre completo [1] se encuentran conectadas a la antena de Emiliano Zapata, colonia Centro, Temoac, Morelos en diversos horarios siendo entonces posible concluir que la persona que la estaba dando información de esta situación correspondiente a que la mujer le dice que cheque las cámaras mencionándole también que en la esquina de las casas se ve que hay camionetas, eso podría establecer que es la señora [No.451] ELIMINADO el nombre completo [1] quien estaba informando esta situación al señor [No.452] ELIMINADO el nombre completo [1].

Asimismo respecto a otros audios otras comunicaciones que tuvo el abonado [No.453] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] con el [No.454] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] el día 10 de enero del año 2019, el usuario del [No.455] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le menciona al [No.456] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] que se sorprendió cuando ya tenía la guachada, cuando se refiere a la guachada se refieren a los militares, adentro y qué se sacó de onda, que tenían las putas lonas adentro pero que ya las estaban quemando, de estas conversaciones se establece que el abonado, es decir el señor [No.457] ELIMINADO el nombre completo [1], le indica a su jefe es decir al [No.458] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], que le cayeron los militares cuando estaban quemando las lonas pero que su gente ya lo estaba haciendo.

Por otra parte, mencionan que, si quedaron chidos los bisteces contestándole que sí, que aún no se apaga esa madre, por lo que se puede establecer que los integrantes de esta banda delictiva que sí llevaron a cabo y ejecutaron su plan de quemar a los chapulines, es decir a los cuerpos que aparecieron calcinados dentro de un vehículo, estos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



chapulines, siendo los que los habían puesto llevando a cabo todas y cada una de las instrucciones que les daba su patrón [No.459] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]. Por cuanto este número, se aboca a realizar una investigación, la terminación [No.460] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] del que podría establecerse que es otra línea telefónica que está siendo utilizada por el patrón de [No.461] ELIMINADO el nombre completo [1] y los demás siendo [No.462] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] lo ingresa en WhatsApp y se aprecia que tiene una imagen de lo que parece puede ser un Cristo y adelante de este Cristo un soldado y adelante del soldado una leyenda que dice: con Dios a mi lado siempre ando echando putazos a la vida, así mismo establece que la línea [No.463] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] al recibir esta llamada se encontraba en carretera Emiliano Zapata, colonia Centro, en Temoac Morelos.

Es importante mencionar que dentro de esta conversación que tiene el link con [No.464] ELIMINADO el nombre completo [1] resulta importante un audio que dice que informó el abonado el usuario del [No.465] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] informa que son federales y soldados los que andan rondando por todo el pueblo, que pasaron al rancho y se regresaron y ahí es donde le pregunta en lo que se establece que [No.466] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] en la pregunta que si quedaron chidos los bisteces y el otro dijo que sí que habían quedado chidos que todavía no se apagaba esa madre.

Continuando con la investigación el [No.467] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] mantiene comunicación con una persona la cual es usuaria de la línea [No.468] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en donde se desprende que [No.469] ELIMINADO el nombre completo [1] le pregunta al interlocutor de esta línea, que si ya lavaron todo y que no haya trapos con sangre, que si les llegan a caer que digan que solo están dando mantenimiento, dando la indicación que los cargadores y demás trabajadores lo escondan bien.

Asimismo, es ingresado este número a la página de WhatsApp en donde se aprecia que esta línea está asociada en su perfil aparece una femenina, en lo que parece ser un rancho, cuando recibe esta llamada el [No.470] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] se



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

encontraba conectado a la antena que se ubica en morelos sur Amayuca, municipio de Jantetelco, Morelos.

De lo que puedo establecer con todo esto el agente de investigación criminal que de las conversaciones del número intervenido con la línea [No.471] ELIMINADO el domicilio [27] que pertenece a [No.472] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], línea telefónica que él mismo proporciona mediante acta de individualización el día 11 de enero del año 2019, como medio de comunicación, se destacan diversas comunicaciones con diferentes interlocutores en las que se establece la planeación y forma de ejecutar y/o descuartizar o levantar a personas para ejecutar su plan; asimismo conversan sobre su plan de matar al secretario de [No.473] ELIMINADO el nombre completo [1], refiriéndose al alcalde electo de Temoac, [No.474] ELIMINADO el nombre completo [1] que en el pasado mes de septiembre del año 2018, sujetos armados irrumpieron en el domicilio asesinando a tres femeninas; asimismo mencionan circunstancias de tiempo modo y lugar de como y cuándo hacer ejecuciones, mencionando también los planes de asesinar a tres elementos de la policía municipal con el objeto de hacer presión en contra de [No.475] ELIMINADO el nombre completo [1], es importante mencionar que de las escuchas que se desprende del nombre de [No.476] ELIMINADO el nombre completo [1] que dice el interlocutor del número [No.477] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que pertenece a [No.478] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], cuando le dice parece que están grabando por lo que se puede presumir que [No.479] ELIMINADO el nombre completo [1] se encontraba también dentro del domicilio de [No.480] ELIMINADO el nombre completo [1] cuyo nombre completo [No.481] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] con número telefónico [No.482] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], quién fue puesta a disposición el día 11 de enero en la anterior mente referida a carpetas de investigación, siendo el 09/2019.

De lo que se puede determinar que tanto [No.483] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



[No.484] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se  
ntenciado procesado inculpado [4],  
[No.485] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se  
ntenciado procesado inculpado [4], en compañía de otras  
personas se encontraban dentro del domicilio quienes  
cumplían con las órdenes de  
[No.486] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se  
ntenciado procesado inculpado [4] para realizar labores de  
limpieza dentro de la casa por lo que estas personas  
pudieron haberse dado cuenta de los cuerpos que tenían en  
la casa a quienes privaron de la vida, los descuartizaron y  
quemaron, situación que se corrobora con todos los audios  
que fueron escuchados dentro del número  
[No.487] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], que  
mantuvo con los interlocutores y que conversaba sobre  
actos delictivos y delincuencia organizada de las líneas  
[No.488] ELIMINADO el Número de Teléfono [28],  
[No.489] ELIMINADO el Número de Teléfono [28],  
[No.490] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]  
[No.491] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]  
[No.492] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y  
[No.493] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]

30.- Copias cotejadas de la carpeta de investigación  
FE/UECS/2/009/2019, de la cual entre otras cosas y a lo que  
interesa manifiesta que el día 11 de enero del año 2019,  
aproximadamente a las 9:20 los agentes de investigación  
criminal entre ellos Héctor Germán García Báez, Miguel  
Alarcón Salgado se disponían a llevar a cabo actos de  
investigación derivado de una orden de búsqueda y  
localización y presentación de las personas de nombre  
[No.494] ELIMINADO el nombre completo [1] y  
[No.495] ELIMINADO el nombre completo [1] girada por el  
ministerio público con la finalidad dentro de la carpeta de  
investigación CT-UEPD/5749/2018, de fecha 5 de enero,  
razón por la cual se trasladan en vehículos oficiales, los  
diversos agentes de investigación criminal hasta el lugar  
ubicado entre calle 30 de septiembre, en el poblado de  
Huazulco, municipio de Temoac, Morelos, precisando que  
se encuentra a espaldas del comercio denominado obleas  
cristal Huazulco en la esquina que conforma la referida  
vialidad 30 de septiembre, y refiere que aproximadamente  
250 metros en la carretera Amayuca Tlacotepec, están  
establecidos ahí a las 9:30 horas, tienen a la vista unos 30  
metros a un vehículo de la marca Nissan, tipo pick up, NP  
300, color blanca, con placas de circulación PYC9944 del  
estado de Morelos, siendo conducida esta camioneta con  
dirección hacia los agentes desde el sur hacia ellos a una  
velocidad moderada y refiere que sobre la misma, sobre



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

esta misma vialidad en la que se encontraban los agentes de investigación criminal y que era conducida por un sujeto del sexo masculino de aproximadamente cuarenta años de edad y refieren sus características y que a su costado de copiloto iba una persona del sexo femenino, de la cual también refieren sus características, mismas que derivado de la investigación y presentación que les había solicitado al Ministerio Público coinciden con las características físicas de las personas que se encontraban investigando y las cuales el ministerio público les había solicitado los presentarán ante él, es así que el agente de investigación Marco Antonio Rubio Guerrero, Agente federal Ministerial, hace constar esta situación mientras que a los demás compañeros que iban con él, por lo que se aproxima a la ventanilla de este conductor de la camioneta NP 300, color blanca, en la cual se acerca y se identifica plenamente como agente ministerial, haciéndole saber que se encontraban en ese lugar derivado de una orden de búsqueda localización y presentación del señor [No.496] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.497] ELIMINADO el nombre completo [1], preguntándoles a ellos si se trataba de su persona, a lo que el conductor apaga el vehículo y desciende del dicho vehículo comenzando a decir el sujeto masculino al cual ya sabemos ahora responde al nombre de [No.498] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] que él era, que esta persona les dijo a los agentes federales que él era el bueno en Huazulco y que le diera la oportunidad de realizar una llamada telefónica, a lo que el agente federal ministerial que sí, que no había ningún problema, que no había inconveniente que realizara dicha llamada, pero que necesitaba que se identificara con él para obtener efectivamente la certeza de que se trataba de la persona que se encontraban buscando.

Es así que el señor [No.499] ELIMINADO el nombre completo [1] le pide que le diera unos minutos, siendo que camina hacia el lado exterior de la puerta del copiloto, pasando por el frente del vehículo pidiéndole su teléfono celular a la femenina que lo iba acompañando y que ahora sabemos responde al nombre de [No.500] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], a lo que se percata el Agente Federal Ministerial que durante la llamada el señor [No.501] ELIMINADO el nombre completo [1] refiere a su interlocutor, les dijo quiero que salgan todos porque aquí afuera de la casa hay pedo, es así que de nueva cuenta este sujeto se acerca hacia su persona para decirle que él

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

es el comando Tlahuica y que tenía paro con federales y estatales y que era gente del [No.502] ELIMINADO el nombre completo [1] y que mejor no hiciera y no hiciera pedo y que mejor se fueran porque si no iban a amanecer descuartizados, señalándole al momento que el señor [No.503] ELIMINADO el nombre completo [1] le dice esta situación que le dice es gente del [No.504] ELIMINADO el nombre completo [1] y que se fueran o por qué si no iban a amanecer todos descuartizados es que apunte a todos los agentes federales señalándolos a todos, es así que donde esta situación desciende en la femenina, que también iba de copiloto con un menor de edad y por lo que ven esta femenina le dice a los federales: mejor ya váyanse porque si no se los va a cargar la chingada bola de muertos de hambre no sabe con quiénes están metiendo, percatándose uno de sus compañeros que a 100 metros de distancia de este mismo camino, vienen caminando hacia ellos unos masculinos que refiere cómo viene vestidos los masculinos, así mismo perdón son dos masculinos, los cuales se acercan hasta ellos y a quienes la femenina le entrega a un menor les dice que se metan para la casa y se acerca otro masculino y un adolescente, a quienes también les dice que se metan a la casa, cabe hacer mención que principalmente los dos primeros masculinos que se acercan a ellos, les refieren diversas circunstancias a los ministeriales y posteriormente se acerca a otro masculino y otro adolescente a quien entrega el menor y les dice que se metan para su casa, es así que llegan aproximadamente a las 9:33 horas pasa esta situación y la femenina [No.505] ELIMINADO el nombre completo [1] una vez que le entrega esto, camina nuevamente con el adolescente siendo un masculino que responde al nombre de [No.506] ELIMINADO el nombre completo [1] le refiere de cuenta que están bien parados que mejor se vayan por dónde vinieron, antes de que los agarren y los descuarticen, asimismo [No.507] ELIMINADO el nombre completo [1] refiere directamente a uno de las federales que por las buenas o por las malas y dice que no quiere que lo hagan por las malas porque no la va a contar, por lo que atendiendo a esta están en un delito flagrante proceden ya una vez que se encuentran este tipo de amenazas en las cuales incluso les dicen que los van a privar de la vida, es que los ponen a disposición ante el agente del ministerio público para este delito siendo el delito de amenazas.

Asimismo, una vez que son detenidos dichos sujetos [No.508] ELIMINADO el nombre completo [1] y



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.509] ELIMINADO el nombre completo [1], son revisados, como se ha hecho referencia llegan a estos masculinos quienes comienzan a realizar también estas amenazas a los agentes de investigación, a quienes también fueron detenidos toda vez que ya al parecer cuando el señor [No.510] ELIMINADO el nombre completo [1] les hace la llamada para que salgan porque hay pedo afuera de la casa, llegan estos masculinos que al parecer son sus trabajadores y comienzan a agredir a los agentes de investigación que les dicen que también que si no se van, los van a matar nos van a descuartizar y también el señor [No.511] ELIMINADO el nombre completo [1] comienza a decirles este tipo de situaciones por lo que al encontrarse ante un delito flagrante son detenidas estas personas y puestas a disposición por el agente del ministerio público, así como también ponen a disposición entre otras cosas equipos de telefonía, chips y memorias micro SD, así como un vehículo de la marca Nissan tipo NP 300, color blanco con rótulos negros, con placas de circulación PYC9944, del estado de Morelos y las personas que ponen a disposición a [No.512] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.515] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.516] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.517] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], como ya se dijo ponen a disposición la camioneta a la cual le has hecho mención ponen un equipo telefónico de la marca DOPPYO, color negro con rojo con numero de IMEI [No.518] ELIMINADO el número 40 [40], con chip [No.519] ELIMINADO el nombre completo [1]; un teléfono celular de la marca Apple Iphone color negro, con IMEI [No.520] ELIMINADO el número 40 [40] con chip [No.521] ELIMINADO el nombre completo [1] así como un teléfono celular de la marca LG, color negro con IMEI [No.522] ELIMINADO el número 40 [40] con chip [No.523] ELIMINADO el nombre completo [1] con una memoria micro SD, de cuatro Gygabytes; así como diverso equipo teléfono de la marca [No.524] ELIMINADO el nombre completo [1], con número de IMEI [No.525] ELIMINADO el número 40 [40] con chip [No.526] ELIMINADO el nombre completo [1] un equipo teléfono celular marca Lanix color gris con numero de IMEI [No.527] ELIMINADO el número 40 [40], con chip

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



[No.528] ELIMINADO el nombre completo [1] recortado con memoria micro SD marca Kingston de 8 gigas, entre otras cosas.

31.- Se cuentan con las fichas de identificación que son llenadas a mano de los imputados que se encontraban detenidos en ese momento, en primer término, se encuentra la ficha de acta de individualización del señor [No.529] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], refiere que es originario de Huazulco, con línea personal particular el [No.530] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], hace como también refiero otra línea diversa [No.531] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], menciona como ocupación empresario de cacahuete, refiere como esposa [No.532] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

32.- Asimismo, se cuenta con otro dato de prueba el acta de individualización del señor [No.533] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quién refiere como número particular personal [No.534] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], y refiere como nombre del patrón [No.535] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], refiere que tiene un tatuaje uno en el antebrazo izquierdo de una brújula y en el brazo derecho y otro con las figuras de calavera y un logotipo del cartel de santa, refiere como hermano que tiene como hermana a [No.536] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

33.- Acta de individualización de [No.537] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], refiere como número particular personal del [No.538] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], que es empleado cacahuatera y que también refiere como nombre del patrón [No.539] ELIMINADO el nombre completo [1].

**34.- Acta de individualización de [No.540] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en la cual refiere como número telefónico personal el [No.541] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], refiere que secretaria y como nombre del patrón**



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.542] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4], refiere como  
número del trabajo  
[No.543] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]  
mismo que fue vertido por el señor  
[No.544] ELIMINADO el nombre completo [1] como  
otro número.

35.- Asimismo, se cuenta con el acta de individualización de la señora [No.545] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y menciona que tiene como línea telefónica particular personal el [No.546] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] menciona como domicilio a espaldas de la gasolinera de [No.547] ELIMINADO el domicilio [27], barda de color ladrillo de un piso y menciona que está casada con [No.548] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y que tiene como hermano a [No.549] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

36.- Acta de individualización del señor [No.550] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien refiere como línea telefónica particular las [No.551] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], asimismo refiere que cuenta con línea particular personal con las [No.552] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], el cual refiere que es de ocupación cargador de producto de cacahuate y que su patrón es [No.553] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]...”.

Una vez que la imputada [No.554] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] escuchó los hechos y los datos de prueba que el agente del Ministerio Público sustentó para vincular a proceso, se advirtió que la misma debidamente asesorada de su defensor particular, manifestó reservarse su derecho a declarar.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



En la continuación de la audiencia de vinculación a proceso, celebrada el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, la defensa particular no ofreció medios de prueba a favor de [No.555] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y los diversos imputados, por lo que previo al debate entre las partes técnicas, el Juez de Control requirió al agente del Ministerio Público que precisara los datos de prueba útiles de carácter incriminatorio y que acreditaran la intervención de cada [No.556] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y los diversos imputados, razón por la cual el agente del Ministerio Público nuevamente refirió lo siguientes datos de prueba:

1.- *Intervención de comunicaciones privadas de fecha 6 de enero del año 2019 bajo el número de técnica ISP12/2019-II, hoy emitida por el Juez Octavo del Centro de Control Nacional licenciado Adrián Ortega Navarro por medio del cual autoriza la intervención de comunicaciones de los números*  
[No.557] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y  
[No.558] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] así  
como del  
[No.559] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]\*2.-  
*Informe suscrito y firmado por la Agente de Investigación criminal Emilia Morales Diego de fecha 11 de enero del año 2019, del cual realiza una investigación de gabinete y realiza un mapeo geográfico en las líneas con terminación*  
[No.560] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]  
[No.561] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y  
[No.562] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], en  
ese sentido hace referencia a que el número telefónico con  
terminación  
[No.563] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] se  
encontraba teniendo mayor conexión en los domicilios  
ubicados en carretera Axochiapan Amayuca, morelos de  
este hace un mapeo geográfico, de este no hay ningún  
audio, y calle Peredo en el Barrio de San Juan en Temoac,  
Morelos, asimismo manifiesta por cuanto a las líneas con  
terminación  
[No.564] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que a  
partir de las 12:20 de la noche y por toda la madrugada se  
conectaba a la antena que se ubica en 18 grados, 46  
minutos, 25 segundos, norte y 98 grados, 46 minutos, 37  
segundos, oeste, permaneciendo mucho tiempo conectada  
a dicha antena la cual se ubica en carretera Emiliano



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Zapata, colonia Centro, del municipio de Temoac, Morelos así mismo por cuanto la línea terminación [No.565] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] manifiesta la misma actividad, es decir, por la noche y por toda la madrugada se encuentra conectada a la misma antena a la cual se conecta la terminación [No.566] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] por lo que se podría establecer que es en ese lugar donde se encuentra el domicilio de los portadores de estas líneas telefónicas.

Hace referencia también que derivado al estudio de un diverso informe el cual emiten unos agentes de investigación criminal en el cual ellos se abocan a indagar respecto a unos domicilios o negocios del señor [No.567] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] refieren que la línea telefónica ambas es decir las terminaciones [No.568] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y las [No.569] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] realizando un mapeo se encuentran dichas antenas a una distancia de 10.4 km entre el hotel motel Paso del Sur y el rancho los Ocampo, siendo el motel ubicado en el poblado de Amayuca, Morelos en la carretera de Izúcar de Matamoros, Cuautla y el rancho los Ocampo ubicado en el poblado de Huazulco entre calle José María Morelos y calle 30 de septiembre del poblado de Huazulco.

Asimismo, en dicho informe hace referencia que el día 11 del presente mes y año, son asegurados los hoy imputados en diversas carpetas de investigación encontrándose al señor [No.570] ELIMINADO el nombre completo [1] un celular de la marca [No.571] ELIMINADO el nombre completo [1] con número de imei [No.572] ELIMINADO el número 40 [40], con un chip [No.573] ELIMINADO el nombre completo [1] mismo que su acta de identificación refiere estar casado con [No.574] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y que cuenta como línea telefónica particular y personal con el [No.575] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]

Asimismo, refiere dentro de este informe que por cuanto a este número telefónico refiere que los días 8, 9 y 10 del año 2019, conforme al detalle de llamadas advierte que tiene comunicación con un diverso número [No.576] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de la compañía [No.577] ELIMINADO el nombre completo [1], en la cual se establece que el interlocutor es una persona apodada [No.578] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] que le ordena al señor [No.579] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] investigue los nombres de tres policías que son parientes de [No.580] ELIMINADO el nombre completo [1] y que dieron de alta, mencionando que van a tumbar al secretario porque la guerra ya va empezó, que hoy es decir 9 de enero del año

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

2019, van a poner mantas, que consiga tres lacras para hacerlos pedazos, con lo cual se podría establecer que el interlocutor apodado como [No.581] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] planea llevar a cabo actos delincuenciales como asesinar a tres policías del municipio y privar de la vida a tres sujetos para posteriormente pues privarlos de la vida. Referente a este equipo telefónico con terminación

[No.582] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] al momento de tener la comunicación con el abonado de apodo [No.583] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], el aparato telefónico se conectó a las coordenadas ubicadas en 18 grados, 46 minutos, 25 segundos, norte y 98 grados, 46 minutos, 37 segundos oeste, antena localizada en antena Emiliano Zapata, colonia Centro en Temoac, Morelos, asimismo refiere que por cuanto a las siguientes llamadas se conectó a la antena que se ubica en Amayuca, Tlacotepec, poblado de Tlacotepec, Morelos.

Asimismo, refiere que el mismo equipo telefónico con línea de terminación 8588, el día 8, 9, 10 y 11 de enero del año 2019, tuvo comunicación saliente y entrante con el diverso número telefónico [No.584] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], hoy el cual se encuentra a nombre de [No.585] ELIMINADO el nombre completo [1] alias [No.586] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], la conversación que sostiene señor [No.587] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4], con su interlocutor es en donde le pregunta que quién es el secretario del señor [No.588] ELIMINADO el nombre completo [1] respondiéndole el interlocutor es decir el primo que es [No.589] ELIMINADO el nombre completo [1] y que es su prima y qué le comenta que quieren a [No.590] ELIMINADO el nombre completo [1] y que también quieren a [No.591] ELIMINADO el nombre completo [1] así mismo señor [No.592] ELIMINADO el nombre completo [1] le da indicaciones al señor a su interlocutor que hay que darles matarile, y que consigan tres chapulines para hacer caldo y destazar, este interlocutor menciona que va a buscar a un mecánico y a [No.593] ELIMINADO el nombre completo [1] que sabe que trabaja en la presidencia.

Asimismo, en otra comunicación que tiene este [No.594] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], con diverso interlocutor menciona que hay un chavo que violó a una niña, que tiene que el señor [No.595] ELIMINADO el nombre completo [1] se establece que este le dice a su interlocutor que tienen que ser tres personas las que necesita a lo que refiere que entraron tres policías municipales y que estos también podrían ser los posibles o con una rafagueada que les den para partirle su madre o que les partan su madre con una



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cebolla. Asimismo, de las conversaciones que tiene el señor [No.596] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] con su interlocutor se podría establecer su señoría las circunstancias de modo y forma en querer llevar a cabo la ejecución de diversos actos ilícitos logrando con ello la implementación de lo que ellos llaman la guerra y entre la guerra que mantienen entre estos grupos delincuenciales.

Por otra parte, se tiene que este interlocutor trabaja y se desarrolla en un ambiente policial también toda vez que le da información también de operativos de las zonas o de actividades que implementan en zonas.

Por cuánto a las coordenadas a la cual se conectó el [No.597] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] al momento de sostener esta conversación, fueron en carretera Amayuca Tlacotepec, Tlacotepec, Morelos y carretera Emiliano Zapata, colonia Centro, Temoac Morelos y Morelos Sur a Amayuca, Morelos.

Hasta ese momento del análisis que hace este agente de investigación criminal manifiesta que el abonado [No.598] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] tiene comunicación con diverso número es el [No.599] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en fecha 9, 10 y 11 de enero, del análisis de la conversación que mantiene con este portador de esta línea con terminación 2009, se advierte que la función de este abonado es la de proporcionar información al señor [No.600] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] sobre la actividad de patrullajes y/o retenes que pudieran desarrollarse en las inmediaciones donde ellos se encuentran operando.

Asimismo menciona que se advierte la comunicación también del abonado con terminación [No.601] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] con una diversa línea siendo el [No.602] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], de la compañía [No.603] ELIMINADO el nombre completo [1] hasta se encuentra asociado al número de IMEI [No.604] ELIMINADO el número 40 [40], la cual refiere de los antecedentes a los que ya es abocó a investigar de igual forma el 11 de enero de 2019, es puesto a disposición por agentes de investigación criminal al señor [No.605] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], el hecho registrado en la carpeta de investigación FE/UECS/2/09/2019, en dónde se cuenta en sus pertenencias un equipo telefónico de la marca LG, color negro, con número de IMEI [No.606] ELIMINADO el número 40 [40] así como una memoria micro SD de 4 GB, respecto de la ficha de identificación que es llenada por el señor [No.607] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] manifiesta entre otras cosas, que él es el usuario, manifiesta que su línea

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



telefónica personal es precisamente las  
[No.608] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]

Asimismo se advierte que el número telefónico se establece una conversación que lleva a cabo el abonado, el portador de la línea telefónica [No.609] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] con el portador de la línea con terminación [No.610] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], de la cual ya escuchamos que el señor [No.611] ELIMINADO el nombre completo [1] es el usuario, en esta conversación el señor [No.612] ELIMINADO el nombre completo [1] le menciona, el señor [No.613] ELIMINADO el nombre completo [1] le pide al señor a [No.614] ELIMINADO el nombre completo [1] le hace de manifiesto que el diablo, que el diablo le dijo a [No.615] ELIMINADO el nombre completo [1] que le consiguiera cinchos de plástico para amarrarlos y que consiguiera motosierras, y que el señor [No.616] ELIMINADO el nombre completo [1], es así que el señor [No.617] ELIMINADO el nombre completo [1] le refiere esta misma instrucción al señor [No.618] ELIMINADO el nombre completo [1] diciéndole que sí que consiga los cinchos y que consiga las motosierras, esto para someter a diversas personas.

Asimismo informa sobre la presencia de federales, es decir el señor [No.619] ELIMINADO el nombre completo [1] informa el señor [No.620] ELIMINADO el nombre completo [1] sobre la presencia de federales alrededor de su domicilio, el señor [No.621] ELIMINADO el nombre completo [1] le da la instrucción al señor [No.622] ELIMINADO el nombre completo [1] que revise las cámaras, además de que refiere el señor [No.623] ELIMINADO el nombre completo [1] que [No.624] ELIMINADO el nombre completo [1] mencionó, [No.625] ELIMINADO el nombre completo [1] mencionó al señor [No.626] ELIMINADO el nombre completo [1] que pareciera que se encontraban grabando a las afueras del rancho, dando la instrucción el usuario de la línea [No.627] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de que limpiara todo y que los muchachos y los cargadores siguieran trabajando y limpiando, que destapen la alberca y la limpien.

Asimismo hace referencia a un audio del mismo usuario con terminación [No.628] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], a las 22:34 horas el día 9 de enero del año 2019, en la que refiere que el sujeto indicó a un hombre que se espere tantito a que se calme el desmadre, a esto el interlocutor refirió que para mañana es la fiesta, en el mismo sentido este sujeto agrega que nada de plomazos para no llamar la atención y que apague la luz del garaje porque se ve esa madre, le



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

comentó que los amarre y que les dio una verguiza y que los mate, que ellos ya saben qué onda.

El agente de investigación criminal refiere que el [No.629] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], tiene comunicación con un diverso número telefónico [No.630] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], esto es de fecha 9 y 11 de enero del año 2019, lo que se desprende en estos audios es que el usuario [No.631] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], da lo que se puede establecer que es el señor [No.632] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4], le pregunta a su interlocutor un sujeto del sexo masculino que es el portador de la línea con terminación [No.633] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], a quien el señor [No.634] ELIMINADO el nombre completo [1], le pregunto a este usuario de la [No.635] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], que si son esos los cuerpos que fueron encontrados, contestando el usuario de la línea telefónica [No.636] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que sí, que hasta vieron la manta, siendo precisamente esta información corroborada con un link que nos proporciona el agente de investigación criminal respecto de una nota que pertenece al sol de Cuernavaca, donde dice en cuanto a tres cuerpos calcinados en Temoac las víctimas estaban en el interior de un vehículo tipo kia, vinculan el triple homicidio con grupos delictivos. Al consultar a este número telefónico en fuentes abiertas en este caso fue el Facebook, manifiesta que éste línea telefónica con terminación [No.637] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] se encuentra asociada a nombre de una persona con perfil de [No.638] ELIMINADO el nombre completo [1] sin tener fotografía de portada, ni foto de perfil.

Asimismo, manifiesta que al momento da recibir estas llamadas el señor [No.639] ELIMINADO el nombre completo [1] o la terminación [No.640] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] se encuentra conectado a la antena que se ubica en carretera Emiliano Zapata, Colonia Centro, en Temoac, Morelos, y por cuánto a la misma línea intervenida [No.641] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], se desprende otro audio en el cual hace mención el agente de investigación criminal en este informe que en la cual en la terminación [No.642] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] tiene comunicación con un número [No.643] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], el día 10 enero del año 2019, en esta conversación a los usuarios de la línea [No.644] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], la cual se puede establecer que es el señor [No.645] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



[No.646] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le refiere al usuario de la línea con terminación [No.647] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] anda esta comunicación se puede establecer que la usuario de la línea con terminación [No.648] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], donde a un sujeto que la apodan [No.649] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se toda vez que esta conversación el señor [No.650] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], [No.651] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] le menciona [No.652] ELIMINADO el nombre completo [1], preguntando le que si los pollos quedaron bien rostizados, respondiéndole el usuario de la terminación [No.653] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que sí que no quedó ninguna huella, lo anterior se podría establecer que se encontraban refiriéndose a los cuerpos que fueron encontrados dentro del vehículo kia, sobre el libramiento Huazulco, del Barrio de San Juan en Temoac, Morelos.

El mismo número telefónico con terminación [No.654] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] el día 10 de enero del año 2019, a las 21:30 horas, tiene comunicación con un diverso número telefónico [No.655] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], la portadora de este la línea telefónica [No.656] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] es una mujer ya que le establece que le informa al señor o al usuario de la línea telefónica [No.657] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que ciertas personas se encuentran cerca de su domicilio, a lo que el señor [No.658] ELIMINADO el nombre completo [1] o el usuario de la línea [No.659] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] la refiere a los usuarios de la línea [No.660] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] a esta mujer que revisen las cámaras y a lo que la mujer le contesta que también se ven en la esquina de la casa de que hay varias camionetas, esta mujer le refiere dicha situación correspondiente a las camionetas, por cuanto respecta a esta línea telefónica a la terminación [No.661] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] se puede suponer que es una mujer la que habló con el [No.662] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], derivado de la puesta a disposición de la cual ya se ha hecho referencia también se encuentra detenida la señora [No.663] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4] que en su ficha de identificación proporciona como un número telefónico particular el [No.664] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], es decir señorita se podría establecer que este audio ella está



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

llamada fue entablada entre el señor [No.665] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y la señora [No.666] ELIMINADO el nombre completo [1].

Para robustecer su informe la agente de investigación criminal ingresa esta línea telefónica con la terminación [No.667] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] a la página de WhatsApp en la cual se desprende una imagen como perfil de fotografía de WhatsApp en donde aparece una femenina con un menor y un diverso sujeto masculino coincidiendo las características de las femenina con las de la señora [No.668] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y las características del masculino con el del señor [No.669] ELIMINADO el nombre completo [1].

De igual forma al momento de que este usuario de esta línea telefónica [No.670] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] recibió esta llamada se encontraba conectado a la antena ubicada en calle Emiliano Zapata, colonia Centro de Temoac, Morelos.

Asimismo, se cuenta con una llamada a la que se realiza que entabla el [No.671] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] con el [No.672] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], al número con terminación [No.673] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] es decir el señor [No.674] ELIMINADO el nombre completo [1] le hacía referencia al usuario de la línea [No.675] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le dice [No.676] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] que se sorprendió cuando ya tenía a la guachada adentro y se sacó de onda que tenía las putas lonas adentro, pero que ya las están quemando respecto de esta conversación se podría establecer que el usuario de la línea telefónica [No.677] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], es al que le apodan [No.678] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] y que el usuario de la línea [No.679] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le refiere a su jefe es decir al [No.680] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] que le cayeron los militares cuando estaban quemando las lonas, pero que su gente ya lo estaba resolviendo.

Por otra parte, este número telefónico con terminación [No.681] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] es ingresado igualmente a la página de WhatsApp y de la que nos arroja es una foto de perfil en la cual se aparece un Cristo con un soldado al frente y con un mensaje que dice con Dios a mi lado siempre ando echando putazos a la vida, conectándose la línea telefónica en esta llamada la línea telefónica [No.682] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] a una

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

antena ubicada en Emiliano Zapata, Centro de Temoac, Morelos.

Otra llamada que mantiene la línea [No.683] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] con un [No.684] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], de fecha 11 de enero, en la que el señor [No.685] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] es decir el usuario de la línea [No.686] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le pregunta al usuario de la línea [No.687] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], si ya lavaron todo y que no haya trapos con sangre, que si les caen que diga que solo están dando mantenimiento, dando la indicación que los cargadores es decir los trabajadores lo escondan bien. Ingresa a este número telefónico a la página de WhatsApp a la cual se advierte como foto de perfil la de una femenina, la cual se encuentra en un rancho.

Al momento de recibir esta comunicación la antenna [No.688] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] se encontraba conectada con la antenna que se ubica en morelos sur Amayuca, Jantetelco Morelos, se puede establecer de los derivados con el número de intervenido con terminación [No.689] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que pertenece al señor [No.690] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] la cual esa línea que proporciona en la puesta a disposición de fecha 11 de enero del año 2019, se destacan diversas conversaciones con diferentes interlocutores en las cuales se establece la planeación y ejecución y/o de secuestrar y/o levantar a personas para ejecutar su plan, asimismo sobre el plan de matar al secretario de [No.691] ELIMINADO el nombre completo [1] quien es el alcalde de Temoac electo [No.692] ELIMINADO el nombre completo [1], a quien el mes de septiembre del año 2018, sujetos armados irrumpieron en su domicilio y asesinaron a tres femeninas; asimismo dentro de estos audios se manifiestan circunstancias de tiempo modo y lugar de cómo y cuándo hacer las ejecuciones mencionando también los planes de asesinar a tres elementos de la policía municipal con el objeto de hacer presión en contra de [No.693] ELIMINADO el nombre completo [1]

Asimismo, es importante mencionar que de las escuchas se desprende que [No.694] ELIMINADO el nombre completo [1] a quien le dice al interlocutor con terminación [No.695] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que pertenece este número a [No.696] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien dentro de esta escucha se puede advertir que [No.697] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] es la



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

que dice que también se percata que se encuentra gente grabando a fuera del rancho, quien en nombre completo es [No.698] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien proporciona quien también es detenida dentro de la puesta a disposición de la cual ya se ha hecho referencia y en su ficha de identificación personal manifiesta que su línea particular es la [No.699] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]

3.- Desglose de las copias certificadas de la carpeta FE-UECS/2/009/2019, entre otras cosas es lo que interesa en esta carpeta de investigación se cuenta con una puesta a disposición de fecha 11 de enero del año 2019, suscritos llamado por los agentes de investigación criminal Héctor Germán García Báez, César Ayala Michel Alarcón Salgado, Ana Karina Ruiz Morales, a lo que manifiesta su señoría es que ese día 11 de enero del año 2018, los agentes se disponían a realizar actos de investigación con la finalidad de llevar a cabo un mandamiento judicial el cual era la búsqueda localización y presentación de las personas con nombre [No.700] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.701] ELIMINADO el nombre completo [1] girada por el ministerio público así mismo menciona que se trasladan en diversos vehículos oficiales hasta la vialidad ubicada en calle 30 de septiembre, del poblado de Huazulco, del municipio de Temoac, Morelos, justo a espaldas de un negocio denominado obleas Cristal, hace referencia a que aproximadamente a las 9:30 se atiende a la vista a una distancia aproximada de 30 metros un vehículo de la marca Nissan, tipo pick up NP 300, color blanca, con rótulos un color negro con placas de circulación PYC9944 del estado de Morelos siendo conducida en dirección hacia los agentes de investigación con un sujeto del sexo masculino, es así que al percatarse que este sujeto correspondía en ciertas características con la persona la cual se encontraba buscando, cuando es que se detiene la marcha se le solicita que detenga la marcha y corroborar que efectivamente se trataba de la persona que estaba buscando, es así que este sujeto masculino se acerca a ellos, se acerca dicho vehículo un agente de investigación mientras que los demás agentes se encontraban dando seguridad perimetral, se identifica con el masculino y la refiere el motivo por el cual se encontraban en ese lugar, el conductor apaga el vehículo y desciende del mismo, comenzando a decirles con que si el sujeto masculino que refiere que sí sabe quién es él y le pregunta al agente si le permite hacer una llamada, el agente le dice que sí, se va hasta la puerta del copiloto y le solicita al equipo telefónico a la femenina que se encontraba acompañado de él, que ahora sabemos que responde al nombre de [No.702] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], escuchando los agentes de investigación criminal que el sujeto del sexo masculino en dicha llamada refería a su interlocutor quiero que salgan todos porque aquí afuera de la casa hay pedo, es así que de nueva cuenta este sujeto se acerca hacia el agente de investigación criminal diciéndole que él es del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Comando Tlahuica que tenía paro con federales y estatales que era gente del [No.703] ELIMINADO el nombre completo [1] y qué mejor no hicieran pedo, que mejor se fueran porque si no iban a amanecer descuartizados, señalando en ese momento a todos los agentes de investigación criminal.

Simultáneamente la femenina que se encontraba del lado del copiloto se percató que cargaba en brazos a un menor, está les refiere que se vayan porque si no se los va a cargar la chingada, bola de muertos de hambre que no saben con quién se están metiendo, percatándose diversos agentes de investigación criminal que se encontraban aproximándose diversos sujetos masculinos, entre ellos un sujeto de treinta años y refieren las características, asimismo como una femenina que ahora sabemos que responde al nombre de [No.704] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], así como cinco sujetos masculinos más, refiriendo sus características de cada uno de ellos, que refiere que es la persona que ahora sabemos al nombre de [No.705] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], el segundo de ellos que ahora sabemos responde al nombre de [No.706] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], el tercero de ellos quien ahora sabemos que responde al nombre de [No.707] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], estos sujetos que iban acompañados de dos adolescentes del sexo masculino, uno aproximadamente de 15 años y otro aproximadamente de 17 años de edad, es ahí cuando se acercan estas personas la femenina le dice a los adolescentes a quienes les entrega el menor de edad y les dice que se metan a la casa, le refiere que se metan a la casa porque aquí va a valer verga, caminando los adolescentes hacia el lugar donde habían salido, siendo al señor [No.708] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] le refirió a los agentes de nueva cuenta que están bien parados que mejor se vayan por donde vinieron, antes de que los agarren y los descuarticen, asimismo simultáneamente la femenina de nombre [No.709] ELIMINADO el nombre completo [1] le refiere a los agentes que ya se les dijo por las buenas, que no quiere que le digan por las malas porque no la van a contar, en ese momento las diversas personas los sujetos masculinos que se encontraban acompañando, es decir [No.710] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.711] ELIMINADO el nombre completo [1], es decir el señor [No.712] ELIMINADO el nombre completo [1], señor [No.713] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.714] ELIMINADO el nombre completo [1] comienzan a insultar a los agentes de investigación criminal y comienzan a realizar amenazas, esto lo realizan cuando los agentes pretenden detener al señor [No.715] ELIMINADO el nombre completo [1] y a la señora [No.716] ELIMINADO el nombre completo [1], es



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

así que las tres personas comienzan amenazar con que también los van a agredir a los agentes de investigación criminal, en ese sentido estando estos ante delito flagrante es que son detenidos y puestos a disposición.

4.- Fichas de identificación de cada uno de ellos, por cuanto al señor [No.717] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], requiere tener con la línea particular y personal esto depende letra [No.718] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y con una diversa [No.719] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], refiere que es empresario de cacahuete y que se encuentra casado con [No.720] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

5.- Ficha de identificación llenada de puño y letra del señor [No.721] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y entre otras cosas refiere que su línea telefónica particular y personal es la [No.722] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], menciona como patrón al señor [No.723] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y que como hermana a la señora [No.724] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

6.- Ficha de identificación por cuanto al señor [No.725] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], refiere contar con la línea telefónica [No.726] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], que es empleado de cacahuete y como patrón el señor [No.727] ELIMINADO el nombre completo [1].

7.- Ficha de identificación de la señora [No.728] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en la que refiere que cuenta con la línea telefónica particular [No.729] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], que es secretaria y como nombre de su patrón el señor [No.730] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

8.- Ficha de identificación de la señora [No.731] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en la cual refiere contar con la línea telefónica personal [No.732] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] asimismo manifiesta que se encuentra casada con el señor [No.733] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], y que su hermano manifiesta señor el señor

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



[No.734] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

9.- Por cuanto al señor [No.735] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], manifiesta que cuenta la línea de telefónica [No.736] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y menciona que es ocupación cargador de producto de cacahuate y con el patrón menciona al señor [No.737] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

10.- Informe de fecha 13 de enero del año 2019, cuál suscrito y firmado por el Director General de la Policía de Investigación criminal Héctor René Barreto Orihuela, en la que anexa los audios relevantes haciendo una síntesis de unos audios, que son remitidos a su correo oficial derivado de la intervención de comunicaciones de la que se ha hecho referencia y que una de ellas es de la intervención de comunicaciones del número [No.738] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] entre ellos menciona que existe una llamada que mantiene la terminación [No.739] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], un diverso interlocutor, solamente nos anexa la transcripción de los audios relevantes como síntesis, es decir, un extracto de estos audios y él en este nos manifiesta cuál es el número con el que se comunica, solamente el audio que se generó de esa intervención de ese número, esta transcripción la realiza el personal de la Policía Federal y esta es remitida al Director de la Policía de Investigación Criminal de la UECS por correo:

- Se cuenta con una transcripción con fecha 8 de enero del año 2019, generándose esta llamada a las 18:40 de este día, en esta llamada es decir el portador de la línea [No.740] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le comentó al [No.741] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] que se le olvidó comentarle que ese wey que le está comentando, se juntaba mucho con [No.742] ELIMINADO el nombre completo [1] y dije refirió que hay que pegarle de que hay que matarle a su secretario de [No.743] ELIMINADO el nombre completo [1] menciona que este sujeto el interlocutor que le contesta el [No.744] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] a grega que lo va a investigar y que al siguiente día le avisará.
- Como siguiente audio, anexa uno que se genera una llamada generada el 8 de enero del año 2019, a las 18:42 horas donde un sujeto, donde el portador de la línea



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.745] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], le pregunta a su interlocutor qué quién es su secretario de [No.746] ELIMINADO el nombre completo [1] y el interlocutor le contesta que es [No.747] ELIMINADO el nombre completo [1] el portador del [No.748] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], le dice que su prima, que porqué la quieren matar, mejor que ponga alguien porque esos weyes ya sospecharon que les iban a mandar un encargo y que se dieron cuenta que los andaban venadeando y que andaban buscando a uno de [No.749] ELIMINADO el nombre completo [1] y que también a [No.750] ELIMINADO el nombre completo [1] lo quieren.

- Asimismo se generó una llamada al día 9 de enero del año 2019, a las 11:29 horas en la que [No.751] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], le dije al portador de la línea [No.752] ELIMINADO el domicilio [27] que dice quiénes son los tres polis parientes de [No.753] ELIMINADO el nombre completo [1] que dieron de alta ayer o antier aclarando que a ellos y al secretario los van a tumbar porque la guerra ya empezó, en ese sentido señaló que hoy van a poner una manta y ocupan dos o tres lacras para hacer los pedazos, así mismo van a mandar a los chamacos a los bares a escoger un lacra, para eso que ahí mismo lo vayan amarrando y explicándole que van a subir de hecho dos camionetas con la herramienta, en ese sentido al portador de la línea [No.754] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le responde que va a poner a trabajar a su primo que le encanta hacer eso, ya que iba para candidato y que su hermano anda emputado, por lo que ahorita le juntará a los lacras.
- Se cuenta con la llamada que es generada el día 9 de enero del año 2019, a las 11:45, en la que usuario de la línea [No.755] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] es la refiere a un interlocutor a un sujeto que hay que darle matarile, que necesita tres chapulines para hacer el caldo y destazar, como a [No.756] ELIMINADO el nombre completo [1], que es el que le lleva todo y es el que andaba más en mamadas, el interlocutor le contesta que va a buscar al mecánico y a [No.757] ELIMINADO el nombre completo [1], que chamea en presidencia y que sabe que sale a las tres y que si no chamea el taxi.
- Diverso audio generado el día 9 de enero del año 2019, a las 12:55 horas, en donde el sujeto que porta la línea

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.758] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], le señala a su interlocutor que el Quila anda también que lo vieron en Ocotlán y que él vive por donde doña [No.759] ELIMINADO el nombre completo [1] a un lado donde vivía el difunto [No.760] ELIMINADO el nombre completo [1], añadiendo que también es el que una vez violó a una niña y que [No.761] ELIMINADO el nombre completo [1] tiene un 3030 con un proyectil 723 de cuerno de chivo, el portavoz de la línea 8588 le menciona la interlocutor que tiene que haber tres para hoy, ya que está todo y nada más están esperando a los chavos, asimismo agregó que acaba de entrar tres policías municipales y qué esos con una puta rafagueada o que les den en su madre a estos policías afuera, que les partan la madre con una cebolla, que también tiene un 3006 que es suyo y que lo pueden venadear, que se puede vender a uno por ahí cerca, asentándole que va a armar una guerra bien encabronada.

- Siguiendo audio generado el día 9 de enero, a las 13:47 horas en donde el usuario del [No.762] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], le comentó a su interlocutor que el diablo le pidió conseguir unos cinchos de plástico, el interlocutor le pregunta que cuántas motosierras tienen porque el [No.763] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] las quiere para cortar un arbolito, que le diga a [No.764] ELIMINADO el nombre completo [1], que va a checar las motosierras y que revise qué navajas necesita, el interlocutor le responde que tienen dos y las va a checar, que también se comuniquen con [No.765] ELIMINADO el nombre completo [1] para que le pida 100 pesos a [No.766] ELIMINADO el nombre completo [1] por que quieren amarrarlos.
- Asimismo en fecha 09 de enero de 2019, se genera una llamada a las 13:59 horas donde el portador de la línea [No.767] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], le pregunta a su interlocutor que ya le mande la foto de ese wey y que ya le mandaron las fotos que es en el arbolito, yéndose para Ocotlán, hacia la barranca antes de bajar la primera hacia arriba, el interlocutor le contesta que va hacia Agua Azul con la terracería para arriba y el usuario [No.768] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le comentó que pasando seis casas y también le mandaron fotos del coche del mecánico y otra que si se lleva con los putos de San Martín, y su interlocutor le pregunta que si los de CBTA los del coche Tsuru, pero esos ya son banda que ya se pasaron de este lado los weyes, que nada más no se pasen porque la otra vez andaban amenazando a los polis de C5.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

- Asimismo, se cuenta otra llamada de 9 de enero del año 2019, a las 16:23, cuando el portador de la [No.769] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] comentó que el policía que quiere es el sobrino de [No.770] ELIMINADO el nombre completo [1], que no sabe qué cargo tiene pero que lo va a investigar, que su papá fue policía y es familiar de [No.771] ELIMINADO el nombre completo [1] el interlocutor le refiere que ese es el que está mamando y que según es primo del presidente y ese quieren que avisen cuando ya, que ahí tienen a los chamacos, este sujeto queda de avisarles.
- Menciona otro audio o llamada que se generó el día 9 de enero del año 2019, a las 17:07 horas donde el interlocutor preguntó al portador, a cómo tiene el cacahuete, él le refiere una cierta circunstancia referente a un comercio de cacahuete con este interlocutor.
- Otra llamada el día 9 de enero del 2019, a las 17:52 horas, en donde un sujeto le menciona al portador que lo pararan de los del ejército en coliche arriba de Huazulco, por donde [No.772] ELIMINADO el nombre completo [1] la que corta el pelo y el interlocutor le agradece ya que tiene como diez weyes que van a dormir.
- Otra llamada el día 9 de enero, a las 18:04, donde el portador de la línea [No.773] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le pregunta a un interlocutor, que por donde está el retén de Huazulco y su interlocutor le dice que enfrente de donde vive el Tiran, que es una sola camioneta y hay otra en la cafetería de Zacualpan dice que es el [No.774] ELIMINADO el nombre completo [1] el que solicitó el apoyo y interlocutor le dice que lo van a aguantar esos güeyes en dos días se van a la verga, el portador de la [No.775] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le comenta que mientras no sepan dónde están porque si no ya les hubieran caído y su interlocutor le dice que todo tranquilo, que el teléfono no tenga identificación ya que mañana le habla de otro número para que lo manden a la chingada en dos o tres días.
- Otra llamada en fecha 10 de enero del año 2019, a las 9:35 horas donde el portador del [No.776] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le comentó a su interlocutor que andaban dos trocas de los verdes, interlocutor le menciona que van donde [No.777] ELIMINADO el nombre completo [1] y se van a dar la vuelta al pueblo y el interlocutor le agrega que son tres chapulines, uno ya le dieron una verguiza y a otro ya se murió que uno es de Amayuca y otro de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Jante, esperando que no se le a peste y al ratito lo van a destazar dejándolo en varios puntos con carteles agregando estar esperando a tercera persona ya que es un violador de niños.

- Audio de fecha 10 de enero del año 2019, a las 10:45, el portador de la [No.778] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] pregunta si no se ha sabido nada del poli [No.779] ELIMINADO el nombre completo [1] que se lo llevaron, su interlocutor le mencionada que se lo llevó la marina y le agrega que es yerno de [No.780] ELIMINADO el nombre completo [1] y que toda la gente del presidente está en investigación ya que probablemente se lleven a [No.781] ELIMINADO el nombre completo [1], el hombre le menciona que anda en un carro de civiles ya que son de inteligencia, agregó que quiere que los tiren enteros hoy en la noche, ya que es más rápido para ellos el interlocutor le comenta que pidió que los estrangularan, ya que uno está casi muerto además de que los tienen ubicados ya que son de Amayuca, una tercera persona apodado [No.782] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] menciona ya tenerlos limpios, que dos son de los radiadores de los de cuatro caminos y uno es albañil.
- Se genera otra llamada de fecha 10 de enero de 2019, a las 16:19 en donde el portador del [No.783] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] comenta su interlocutor qué va a salir a los rondines, pero que hay que tener cuidado porque [No.784] ELIMINADO el nombre completo [1] fue a Amayuca y se toparon con tres camionetas de soldados, que [No.785] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] dijo que ya valió verga su presidente el [No.786] ELIMINADO el nombre completo [1] porque tiene que estar pendientes que no dejen que los leñadores se arriesguen mucho, su interlocutor agrega que no se sabe nada, que todo tranquilo y que él avisa cuando ya saquen a esos güeyes que los vayan a tirar en la noche que los van a limpiar y todo.
- Se genera otra llamada en fecha 10 de enero del año 2019 a las 20:33 minutos, donde el portador de la línea [No.787] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le refiere a su interlocutor si podría colgar la lona entre los dos, añadiéndole que quemarían un carro por donde [No.788] ELIMINADO el nombre completo [1], la carretera rumbo al libramiento de pavimento, el locutor dijo que tienen dos lonas puestas, pero que le falta una, este individuo le pide que no la tire para colgarla mañana, pero que necesita gente para que le echen aguas.





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

- *Diversas llamadas una de fecha 10 de enero del año 2019, a las 21:02 donde un interlocutor le informa al portador de la línea [No.789] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], que en la gasolinera tiene diez minutos un retén, que se acaba de poner, esto se le avisa porque [No.790] ELIMINADO el nombre completo [1] fue a cargar gasolina, el interlocutor en otro tema le dice que en unos diez minutos queda eso el businnes, que será en donde viven los [No.791] ELIMINADO el nombre completo [1] sí porque no pueden salir y quieren deshacerse de eso le añade diciéndole que se puso una lona y que se va a poner otra en donde los [No.792] ELIMINADO el nombre completo [1] y se va a prender el carro con los tres pedidos*
- *Diversas llamadas se generan el día 10 de enero del año 2019 a las 21:30, cuando una mujer informó que en la esquina de la casa se ve que están camionetas paradas, así mismo hay otra llamada de fecha 10 de enero del año 2019 de 21:16, cuando una mujer informó a un sujeto que terceras personas se quedaron donde la callecita de pavimento para que lo hagan rápido y casi sin ruido y este sujeto le pide que chequen las cámaras.*
- *Asimismo, se cuenta con una llamada de fecha 10 de enero del año 2019, a las 21:39 donde un masculino le comenta, es decir el portador de la línea [No.793] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le comenta una mujer que se encuentra en el patio y le dijo que traía una bala esa madre y le pido que revise las cámaras por si hay algo afuera.*
- *Existe otra llamada de fecha 11 de enero del año 2019, a las 7:29, donde el portador del [No.794] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], le pregunta a una persona que sí es verdad que unos weyes los quemaron por donde los [No.795] ELIMINADO el nombre completo [1] esta persona le responde que sí, que sí vieron la manta, el portador del [No.796] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] la cuestiona que si fue la banda, que dejaron un narco mensaje, el interlocutor le comentó que sí, aunque no sabe si ya la quitaron o le tomarían foto, el portador de la [No.797] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le mencionó que como fue como a las 10, que había un chingo de verdes diciendo que son de los nuevos que entraron, este también le pregunta que qué sabe ahorita y su interlocutor le contesta que no se sabe nada, le menciona que la intentó sacarle la sopa a un wey que trabajaba en la policía y le dijo que va a cambiar su número porque nada más lo están*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

acalorando los compas porque cada vez que pasa algo le marcan, el portador de la [No.798] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le pidió que si sale a chambear que le avise, el interlocutor que andaba chambeando y quedando de avisarle cualquier cosa.

- Se cuenta con otra llamada de fecha 10 de enero del año 2019, en un horario de las 22:25, el portador del [No.799] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le informó a un sujeto que son federales y soldados los que andan rodando por todo el pueblo que pasaron al rancho y se regresaron, su interlocutor la pregunta que se quedaron chidos los bisteces y el portador del [No.800] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le dice que sí porque aún no se apaga esa madre.
- Se cuenta con otro audio de fecha 11 de enero, a las 9:15 de la mañana, donde al portador de la línea telefónica [No.801] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] la pregunta a su interlocutor, si ya juntaron todo y éste le contesta que sí, que están en el rancho, el portador del [No.802] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], le informa que se metieron cuatro camionetas por el rancho que son federales de las de [No.803] ELIMINADO el nombre completo [1], que junten todo y que no haya trapos con sangre, pero que si les caen que digan que su papá es el dueño y que le están dando mantenimiento y que digan que saben que está feo, pero que por eso no salen, que lo que le dio a [No.804] ELIMINADO el nombre completo [1] los cargadores lo escondan bien.
- Se cuenta con otro audio de fecha 11 de enero de 2019, a las 9:23 horas hoy donde el portador de la [No.805] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le informa que los federales andan en el callejón, que chequen las cámaras, su interlocutor le menciona que [No.806] ELIMINADO el nombre completo [1] dijo que uno se veía, mencionó que [No.807] ELIMINADO el nombre completo [1] dijo que uno se veía como si estuviera grabando y que el otro se fue para atrás de su casa diciéndole que limpiaron todo, el portador del [No.808] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] le s pidió que siguieran trabajando que destapen la alberca y limpien bien.

Hecho lo anterior, se abrió el debate entre las partes técnicas, vertiendo sus respectivos argumentos. Por lo tanto, el Juez de Control concedió valor indiciario a los datos de prueba aportados por el agente del Ministerio



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Público, ello en términos de los artículos 261 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, considerando tener por acreditado el hecho delictivo de SECUESTRO AGRAVADO, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso c), con relación al artículo 11 de la Ley General para Prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cometido en agravio de tres víctimas identificadas con las [No.809] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], [No.810] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y [No.811] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Ahora bien, el recurrente dentro de sus agravios no debatió lo referente a la acreditación del hecho delictivo, sino únicamente lo relativo a la posible participación de los imputados entre ellos la imputada [No.812] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en el hecho delictivo de secuestro agravado, cometido en agravio de las víctimas identificadas con las [No.813] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], [No.814] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y [No.815] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], pues considera que existen datos de prueba que demuestran la participación de la imputada [No.816] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en su comisión, de tal

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

manera que queda claro que es este último punto el que será analizado por este órgano Colegiado.

En ese sentido, el Juez de Control consideró que los datos de prueba aportados por la agente del Ministerio Público fueron insuficientes para acreditar la probable participación de [No.817]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculcado\_[4], en la comisión del hecho materia de formulación de imputación, estimando esta Sala que el actuar del Juez de Control fue correcto.

Primeramente, el recurrente dentro de su relatoria de agravios refiere haber aportado como dato de prueba un informe en materia de criminalística de campo derivado del cateo en el rancho [No.818]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] sin embargo, contrario a ello, en ninguna de las audiencias de fechas catorce y diecisiete ambas de enero de dos mil diecinueve, se advirtió que aportara dicho dato de prueba o bien algún diverso dato de prueba que acreditara que las víctimas se encontraron cautivas y/o perdieran la vida dentro del rancho [No.819]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_albacea\_[26] que de esta manera permitiera establecer, como refiere el recurrente por obviedad procesal, que las personas que se encontraban laborando en el rancho [No.820]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], como es la imputada [No.821]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculcado\_[4], tuviera conocimiento y participación en la comisión del hecho delictivo.

Por lo tanto, extender el análisis a cuestiones que no fueron vertidas ante el Juez de Control, vulnera el



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

principio de inmediación y por ende el debido proceso, ya que en esencia el principio de inmediación, conforme al artículo 20, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implica la indelegable función del Juez en recibir y presenciar directamente los datos de prueba, la prueba, así como los argumentos que vierten las partes técnicas, lo que naturalmente involucra no sólo esa exclusividad por la cual se exige que no sea otra persona sino el propio juzgador quien se forme un juicio sobre la cuestión de hecho del caso, lo que se traduce en la exigencia de que esa decisión no podrá ser descartada ni menos aún sustituida por autoridad distinta, así sea el tribunal de apelación, en protección a dicho principio.

De este modo se garantiza la confiabilidad sobre los argumentos que en este caso el juez de control brindó en su resolución respecto a la información que las partes introdujeron al proceso penal (en concordancia con los diversos principios de publicidad, concentración, continuidad y contradicción), lo que se refuerza en la deferencia estructural e institucional que este Tribunal de Apelación debe tener a sus conclusiones probatorias.

Por lo tanto, no es factible tomar en consideración los argumentos que refiere el agente del Ministerio Público por cuanto al dato de prueba consistente en el informe en materia de criminalística de campo, realizado en el rancho [No.822]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] derivado de la diligencia de cateo, en el que refiere se encontró sangre humana en lo que parece ser el garaje, puesto que ni el informe en materia de criminalística de campo practicado en el rancho [No.823]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], ni el acta de cateo que menciona, fueron incorporados a la audiencia

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



inicial, por lo que de tomarlos en consideración se vulneraría el debido proceso y en consecuencia el derecho de defensa.

Continuando con el análisis de los agravios, el agente del Ministerio Público dentro de su relatoría del agravio marcado como tercero, por cuanto, a la imputada [No.824] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], establece lo siguiente:

*“...corriendo la misma suerte la liberta [No.825] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], toda vez que y no obstante que refiere solo ser empleada del señor [No.826] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], derivado de la intervención de comunicaciones privadas, se desprende que dicha liberta informó al señor [No.827] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] el momento en que había llegado gente (militares) afuera del Rancho ya que ella se encontraba en dicho lugar, y que incluso se percata de que hay gente grabando” y que aunado a ello, precisamente cuando el señor [No.828] ELIMINADO el nombre completo [1] ordena que se limpie el lugar”, dicha liberta se encontraba en el Rancho [No.829] ELIMINADO el domicilio [27], es decir, que ella se percata de lo que acontece en dicho lugar, previo y posterior a la comisión del ilícito que nos ocupa y que al informar vía telefónica al señor [No.830] ELIMINADO el nombre completo [1], lo que acontecía en el Rancho, era evidente que tenía conocimiento del ilícito y por ende tuvo participación en el mismo....”.*

En ese sentido, el agente del Ministerio Público refiere que [No.831] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], es una de las personas que recibió órdenes para ocultar indicios de la privación de la vida de las hoy tres víctimas por parte del señor [No.832] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] desde su línea telefónica con número [No.833] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]; sin



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

embargo, de los datos de prueba aportados se advierten los audios generados bajo la técnica autorizada con número 12/2019-II, consiste en la intervención de comunicaciones en su modalidad de monitoreo, misma que fue autorizada en fecha de seis de enero del año dos mil diecinueve, por el licenciado Adrián Arteaga Navarro, Juez Octavo del Centro de Control del Centro Nacional de Justicia Especializada en Control Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones con residencia en la Ciudad de México, respecto de las líneas telefónicas [No.834]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28] [No.835]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28] y [No.836]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28] de estos audios, resulta relevante el audio generado en fecha 11 de enero de 2019, a las 09:23 horas, donde el portador de la línea [No.837]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28], que ahora se sabe es del imputado [No.838]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], tiene comunicación con el portador de la línea telefónica [No.839]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28], que ahora se sabe que es del imputado [No.840]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4], quien le informa: *que los federales andan en el callejón, que chequen las cámaras, a lo que [No.841]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4] le responde a [No.842]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4] que: [No.843]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le dijo que uno se veía como si estuviera grabando y que el otro se fue para atrás de su casa, contestándole el imputado [No.844]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*tenciado\_procesado\_inculpado\_[4], que limpiaron todo, que siguieran trabajando, que destaparan la alberca y que limpiaran bien.*

Asimismo, el agente del Ministerio Público aportó como dato de prueba el acta de individualización de [No.845]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen tenciado\_procesado\_inculpado\_[4], en la cual la imputada refirió tener como número telefónico personal el [No.846]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28], mencionado ser secretaria y que su patrón era el imputado [No.847]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen tenciado\_procesado\_inculpado\_[4], señalando como número del trabajo el [No.848]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28].

Siendo que del cúmulo de datos aportados por el agente del ministerio público, únicamente estos son los datos de prueba que cuenta el agente del Ministerio Público para acreditar la probable participación de la imputada, por lo que este órgano Colegiado considera que son insuficientes para acreditar que la imputada [No.849]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen tenciado\_procesado\_inculpado\_[4] tenía conocimiento del hecho materia de imputación, ya que dentro de todo el desborde de audios generados bajo la técnica 12/2019-II, motivo de análisis de los agentes de investigación criminal, no se advierte que la imputada haya recibido o generado alguna llamada desde su número personal [No.850]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28] a las líneas intervenidas, o bien que haya recibido alguna orden o indicación para la comisión del hecho delictivo materia de imputación, lo único que se tiene es el dicho de uno de los imputados



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.851]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen  
tenciado\_procesado\_inculcado\_[4] en donde le comenta al  
imputado

[No.852]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen  
tenciado\_procesado\_inculcado\_[4] que  
“[No.853]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le había  
dicho que se veía como si uno grabara, siendo que esta  
información no es necesariamente indicativo de que  
efectivamente la imputada

[No.854]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen  
tenciado\_procesado\_inculcado\_[4] tuviera conocimiento de  
los hechos materia de imputación.

En este aspecto, el informe de fecha doce de  
enero del año dos mil diecinueve, realizado por la agente de  
investigación criminal Emilia Morales Diego, en la cual refiere  
que derivado de la intervención de comunicaciones  
autorizada mediante la técnica de investigación 12/2019-II,  
así como de la entrega de datos conservados, los audios  
que fueron escuchados dentro del número con terminación  
[No.855]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28] se  
advierte que mantuvo comunicación con los interlocutores  
portadores de las líneas telefónicas  
[No.856]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28]  
[No.857]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28]  
[No.858]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28] y  
[No.859]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28] siendo  
que dentro de estos números telefónicos no se encuentra la  
línea [No.860]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28] el  
cual portaba la imputada  
[No.861]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen  
tenciado\_procesado\_inculcado\_[4].

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos  
Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Asimismo, no se advierte algún dato de prueba que efectivamente el imputado [No.862]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4] diera la orden o indicación a [No.863]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4], para limpiar u ocultar indicios, que fue la indicación que el imputado [No.864]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4] mencionó durante la llamada telefónica al portador de la línea [No.865]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono\_[28] ([No.866]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_se ntenciado\_procesado\_inculpado\_[4]), por lo que no se cuenta con algún dato de prueba que permita acreditar de manera indiciaria que la imputada ocultara indicios, así como tuviera conocimiento del hecho materia de imputación.

Aunado a ello, cabe resaltar que dentro de la ficha de identificación la imputada [No.867]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4] refirió ser de ocupación secretaria, mientras que el imputado [No.868]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4], dentro de su ficha de identificación refirió ser empresario de cacahuete, quien incluso del desborde de audios, se advirtió una llamada respecto de comercio de cacahuete, de ahí que la imputada se refiera que [No.869]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4] es su patrón, cuestión que se advierte que nace de la relación laboral más no de la organización delictiva.





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No se omite mencionar que de la información incorporada se logra extraer que la imputada [No.870] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] fue detenida en flagrancia el día once de enero de dos mil diecinueve, dentro de la carpeta de investigación FE/UECS/2/009/2019, en fecha 11 de enero del año 2019, por los agentes de investigación criminal, ante la comisión del hecho delictivo de amenazas; sin embargo, este dato de prueba no es útil para acreditar la probable participación de la imputada en la comisión del hecho delictivo de secuestro agravado, resultando INFUNDADOS los agravios marcados como segundo y tercero hechos valer por el agente del Ministerio Público.

Debido a lo anterior, la información incorporada por parte del agente del Ministerio Público en el desahogo de la audiencia inicial fue insuficiente para acreditar de manera indiciaria que la imputada [No.871] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], recibía órdenes para ocultar indicios de la privación de la vida de las tres víctimas y/o tuviera conocimiento del hecho materia de imputación, por lo que la presunción de inocencia como regla probatoria que opera a favor de la imputada no fue desvanecida, ya que dicho principio establece los requisitos que debe cumplir la actividad probatoria y las características que debe reunir cada uno de los medios de prueba aportados por el Ministerio Público, para poder considerar que existe prueba de cargo válida y destruir así el estatus de inocente que tiene a su favor la imputada.

De acuerdo con lo anterior, la presunción de inocencia contiene implícita una regla que impone la carga

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la prueba a cargo del agente del Ministerio Público dando lugar a que la imputada no esté obligada a probar la licitud de su conducta cuando se le imputa la comisión de un delito, en tanto que la imputada no tiene la carga de probar su inocencia, puesto que el sistema previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le reconoce, a priori, tal estado, al disponer expresamente que es al Ministerio Público a quien incumbe probar, en este caso, la probabilidad de que la imputada participó en su comisión.

Lo anterior tiene apoyo en el criterio emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto siguiente:

*Registro digital: 2018965*

*Instancia: Pleno*

*Décima Época*

*Materias(s): Constitucional*

*Tesis: P. VII/2018 (10a.)*

*Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.*

*Libro 62, Enero de 2019, Tomo I, página 473*

*Tipo: Aislada*

***PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN SU VERTIENTE DE ESTÁNDAR DE PRUEBA. CONTENIDO DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL.***

*La presunción de inocencia es un derecho que puede calificarse de "poliédrico", en el sentido de que tiene múltiples manifestaciones o vertientes relacionadas con garantías encaminadas a regular distintos aspectos del proceso penal. Una de esas vertientes se manifiesta como "estándar de prueba" o "regla de juicio", en la medida en que este derecho establece una norma que ordena a los Jueces la absolución de los inculpados cuando durante el proceso no se hayan aportado pruebas de cargo suficientes para acreditar la existencia del delito y la responsabilidad de la persona; mandato que es aplicable al momento de la valoración de la prueba. Dicho de forma más precisa, la presunción de inocencia como estándar de prueba o regla de juicio comporta dos normas: la que establece las condiciones que tiene que satisfacer la prueba de cargo para considerar que es suficiente para condenar; y una regla de carga de la prueba, entendida como la norma que establece a cuál de las partes perjudica el hecho de que no se satisfaga el estándar de prueba, conforme a la cual se*



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*ordena absolver al imputado cuando no se satisfaga dicho estándar para condenar.*

*El Tribunal Pleno, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, aprobó, con el número VII/2018 (10a.), la tesis aislada que antecede. Ciudad de México, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.*

*Esta tesis se publicó el viernes 11 de enero de 2019 a las 10:12 horas en el Semanario Judicial de la Federación.*

Por ende, es evidente que ante la insuficiencia de prueba no se acredita de manera indiciara la probable participación de la imputada [No.872]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4] en la comisión del hecho delictivo de secuestro agravado, cometido en agravio de las víctimas de iniciales [No.873]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], [No.874]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], y [No.875]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], que el agente del Ministerio Público le atribuye, por lo tanto, esta Sala considera correcto el actuar del Juez de Control al dictar un auto de no vinculación a proceso a favor de [No.876]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4], en atención a que como se ha establecido en esta resolución a través de la ponderación, valoración y confrontación del cumulo probatorio incorporados al proceso por el agente del Ministerio Público, no se acredita la probable participación de [No.877]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculpado\_[4] en la comisión del hecho, esto es, no se desprenden datos de prueba de la probabilidad de su participación o comisión del hecho

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

delictivo, siendo que de acuerdo a la fracción V, del apartado A, del artículo 20 Constitucional, la carga de la prueba le corresponde a la parte acusadora, esto es al agente del Ministerio Público, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 21 de la propia Constitución.

Por lo que, esta Sala advierte que el Juez de Control no exigió la existencia de prueba plena para acreditar la probable participación de la imputada en el hecho delictivo, sino que se concretó a ponderar, valorar y confrontar únicamente los datos de prueba que ante él se desahogaron, lo que le permitió arribar al dictado de un auto de no vinculación a proceso, al no cumplir el agente del Ministerio Público con la carga probatoria de acreditar la probable participación de la imputada en la comisión del hecho delictivo, contrario a lo esgrimido por el propio recurrente, resultando correcto que el Juez de Control haya dictado un auto de no vinculación a proceso a favor de [No.878]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen\_tenciado\_procesado\_inculcado\_[4].

Lo anterior tiene sustento con el criterio emitido por los Tribunales Colegiados de Circuito, de rubro y contenido siguiente:

*Suprema Corte de Justicia de la Nación*

*Registro digital: 2013273*

*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*

*Décima Época*

*Materias(s): Penal*

*Tesis: V.1o.P.A.2 P (10a.)*

*Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 37, Diciembre de 2016, Tomo II, página 1862*

*Tipo: Aislada*

**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL. PARA VINCULAR A PROCESO AL IMPUTADO, CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO LA CARGA DE ESTABLECER EL HECHO**



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO Y LA PROBABILIDAD DE QUE AQUÉL LO COMETIÓ O PARTICIPÓ EN SU COMISIÓN, AUN CUANDO SU RELATO DEFENSIVO SEA IMPERFECTO Y CAREZCA DE RESPALDO PROBATORIO PLENO.**

Conforme a los artículos 19, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para vincular a proceso a un imputado no se requieren pruebas plenas que demuestren más allá de toda duda razonable la existencia de un hecho que la ley señale como delito, así como que la persona implicada lo cometió o participó en su comisión, como sí sería necesario al dictar la sentencia definitiva en la etapa de juicio, según lo prevé el artículo 402, párrafo tercero, del código procesal citado. Sin embargo, ello no revierte la carga probatoria que corresponde a la parte acusadora, conforme al artículo 20, apartado A, fracciones V y X, de la Constitución Federal, aun cuando el relato defensivo del imputado sea imperfecto y carezca de respaldo probatorio pleno; esto es, en el sistema procesal penal acusatorio y oral, corresponde al Ministerio Público la carga de establecer, a título de probable al solicitar la vinculación a proceso, o de demostrar a título pleno al formular la acusación, los aspectos inherentes al hecho delictivo, así como a la participación de la persona implicada en su comisión. Mientras que si el imputado decide ejercer su derecho constitucional a declarar, no tiene por qué probar a plenitud aspecto alguno. Exigir lo contrario, esto es, que el imputado al declarar emita un relato perfecto, que demuestre a plenitud su inocencia, implicaría tanto como soslayar el principio de presunción de inocencia, tutelado en el artículo 20, apartado B, fracción I, constitucional y revertir ilegalmente la carga de la prueba que, se reitera, corresponde al representante social.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 347/2016. 29 de septiembre de 2016. Unanimidad de votos. Ponente: Mario Toraya. Secretaria: Yanitt Quiroz Vanegas.

Esta tesis se publicó el viernes 02 de diciembre de 2016 a las 10:14 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Además, conforme al segundo párrafo del artículo 319 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el auto de no vinculación a proceso no impide que el Fiscal pueda allegarse de mayores datos de prueba y formule

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



nueva imputación en contra de quien considere tenga participación en el hecho.

En consecuencia, al resultar **INFUNDADOS** los agravios primero, segundo y tercero, hechos valer por el recurrente, en las relatadas consideraciones y en términos del artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales lo procedente es **CONFIRMAR** la resolución de NO vinculación a proceso emitida el pasado diecisiete de enero de dos mil diecinueve, por el Juez de Control del entonces Tercer Distrito Judicial, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, en la causa penal **JCC/020/2019**, que se instruye en \_\_\_\_\_ contra \_\_\_\_\_ de **[No.879]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_ sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]**, por la posible comisión del hecho delictivo de **SECUESTRO AGRAVADO**, cometido en agravio de las víctimas identificadas con las **[No.880]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**, **[No.881]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**, y **[No.882]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**

Por las consideraciones expuestas y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 461, 467 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esta Sala; es de resolver; y se,

#### RESUELVE:

**PRIMERO. En cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de amparo dictada el seis de marzo de dos mil veintitrés, en el amparo promovido por **[No.883]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_****



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**[No.884] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado** **sentenciado procesado inculcado [4]**, radicado bajo el número **1015/2022**, del índice del **JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS**, con sede en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se dejó insubsistente la resolución de diez de marzo de dos mil veinte, únicamente por \_\_\_\_\_ cuanto \_\_\_\_\_ a

**[No.884] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado** **sentenciado procesado inculcado [4]**, dictada por esta Sala del Tercer Circuito Judicial del Estado de Morelos con diversa integración, en el toca penal **28/2019-CO-7-6-7-17**.

**SEGUNDO.** Siguiendo con el cumplimiento de la ejecutoria de amparo citada en el resolutivo que antecede, esta Alzada ordenó la reposición del procedimiento en esta instancia de apelación, y se notificó a **[No.885] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado** **sentenciado procesado inculcado [4]**, la determinación dictada por los entonces integrantes de esta Sala del Tercer Circuito en fecha veinte de febrero de dos mil veinte, en el sentido de que el defensor particular que designó, se le tuvo abandonando la defensa, notificación que se realizó de manera personal en su domicilio particular; de la misma forma, se respetó el derecho de **[No.886] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado** **sentenciado procesado inculcado [4]** a designar diversos defensores particulares, quienes aceptaron y protestaron el cargo.

**TERCERO.** En consecuencia, en acatamiento al fallo protector en su inciso marcado como d), por las razones expuesta en el contenido de la presente resolución con libertad de jurisdicción, **SE CONFIRMA** la resolución de **NO VINCULACIÓN A PROCESO** emitida el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, por el Juez de Control del entonces Tercer Distrito Judicial, con sede en el municipio de Cuautla,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Morelos, en la causa penal JCC/020/2019, que se instruye en \_\_\_\_\_ contra \_\_\_\_\_ de [No.887]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], por la posible comisión del hecho delictivo de **SECUESTRO AGRAVADO**, cometido en agravio de las víctimas identificadas con las [No.888]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], [No.889]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], y [No.890]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]

**CUARTO.-** Mediante oficio dirigido al Juez de Control del Distrito Judicial Único, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, titular de la causa penal JCC/020/2019, remítase **copia autorizada de la transcripción de la presente resolución**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO. -** Remítanse copias autorizadas **de la transcripción de la presente resolución** al Juez Cuarto de Distrito en el estado de Morelos, así como copia del registro del audio y video con el desarrollo de esta audiencia, mediante disco en formato DVD, con la cual se da cumplimiento a la ejecutoria de mérito en el amparo indirecto 1015/2022, promovido por la quejosa [No.891]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4].

**SEXTO. -** De conformidad con lo que disponen los artículos 82 y 84 del Código Nacional de Procedimientos Penales, quedan debida y legalmente notificados el Agente del Ministerio Público, el Asesor Jurídico Oficial, el Defensor Particular, así como la ofendida



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.892]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14  
], ordenándose la notificación personal a  
[No.893]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sen  
tenciado\_procesado\_inculcado\_[4], así como a los diversos  
ofendidos

[No.894]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14  
] y

[No.895]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14  
] en el domicilio y/o a través de los medios especiales de  
notificación que para ese objetivo designaron.

**SÉPTIMO.** - Engróse a sus autos la presente  
resolución, y, en su oportunidad, archívese el presente Toca  
como asunto totalmente concluido.

Así por **unanimidad** lo resolvieron y firman los  
integrantes de la Sala del Tercer Circuito Judicial del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con  
sede en esta ciudad de Cuautla, Morelos; Magistrados  
**MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALA, RUBÉN JASSO  
DÍAZ, y MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, Presidente de Sala y  
Ponente en el presente asunto.

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA SENTENCIA DICTADA EN EL TOCA PENAL NÚMERO 28-  
2019-CO-7-6-7-17.- CONSTE.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos  
Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

**JUDICIAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA

## FUNDAMENTACION LEGAL

No.1

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.2 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.3 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.4 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.5

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.6

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.7 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.8 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.9 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.10

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.15

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.17

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.18

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.21 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.24

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.26 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.27 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.28

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.33  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.34 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.35 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.36

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.37 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.38 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.39 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.40 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.41 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.42 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.43  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.44

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.49 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.50 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.51 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.52

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.53

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.54

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.55

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.56

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.57

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.58 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.59 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.64 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.65 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.66 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.67 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.68 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.69 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.70 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.71 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.72 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.73 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.75 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.79 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.82 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.83 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.84 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.85 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.86

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.87 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.88 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.89  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.90

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.91 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.92 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.93

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.94

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.95 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.96 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.97 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.98 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.99 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.100

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.101

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.102

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.103

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.104

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.105

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.106

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.107 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.108

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.109 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.110

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.111 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.112 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.113 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.114

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.115 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.116 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.117 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.118 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.119 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.120 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.121

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.122 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.123 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.124

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.125 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.126 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.127

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.128

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.129 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.130 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.131

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.132

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.133 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.134 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.135 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.136 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.137 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.138 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.139 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.140 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.141

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.142

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.143 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.144 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.145 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.146 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.147 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.148 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.149 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.150 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.151 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.152 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.153 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.154 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.155 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.156 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.157 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.158 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.159 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.160 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.161 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.162 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.163 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.164 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.165 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.166 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.167 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.168 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.169 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.170 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.171 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.172 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.173 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.174 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.175 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.176 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.177 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.178 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.179 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.180 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.181 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.182 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.183 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.184 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.185 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.186 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.187 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.188 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.189 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.190 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.191 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.192 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.193 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.194 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.195 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.196 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.197 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.198 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.199 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.200 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.201 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.202 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.203 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.204 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.205 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.206 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.207 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.208 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.209 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.210 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.211 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.212 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.213 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.214 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.215 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.216 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.217 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.218 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.219 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.220 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.221 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.222 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.223 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.224 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.225 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.226 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.227 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.228 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.229 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.230 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.231 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.232 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.233 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.234 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.235 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.236 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.237 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.238 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.239 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.240 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.241 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.242 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.243 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.244 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.245 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.246 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.247 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.248 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.249 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.250 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.251 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.252 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.253 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.254 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.255 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.256 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.257 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.258 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.259 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.260 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.261 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.262 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.263 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.264 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.265 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



No.266 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.267 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.268 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.269 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.270 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.271 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.272 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.273 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.274 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.275 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.276 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.277 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.278 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.279 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.280 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.281 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.282 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.283 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.284 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.285 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.286 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.287 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.288 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.289 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.290 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.291 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.292 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.293 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.294 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.295 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.296 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.297 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.298 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.299 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.300 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.301 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.302 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.303 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.304 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.305 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.306 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.307 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.308 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.309 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.310 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.311 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.312 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.313 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.314 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.315 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.316 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.317 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.318 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.319 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.320 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.321 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.322 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.323 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.324 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.325 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.326 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.327 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.328 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.329 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.330 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.331 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.332 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.333 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.334 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.335 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.336 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.337 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.338 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.339 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.340 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.341 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.342 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.343 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.344 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI





2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.345 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.346

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.347 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.348 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.349

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.350

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.351

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.352

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.353

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.354

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.355 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.356

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.357 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.358 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.359 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.360 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.361

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.362 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.363 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.364

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.365

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.366 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.367 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.368 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.369

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.370 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.371 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.372 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.373 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.374 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.375 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.376 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.377 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.378 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.379 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.380 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.381 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.382 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.383 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.384

ELIMINADO\_nombre\_del\_imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.385 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.386 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.387 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.388 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.389 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.390 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.391 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.392 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.393 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.394 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.395 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.396 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.397 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.398 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.399

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.400 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.401 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.402 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.403 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.404 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.405

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.406 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.407 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.408 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.409 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.410 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.411 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.412 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.413 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.414

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.415 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.416 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.417 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.418 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.419 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.420 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.421 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.422 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.423 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.424 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.425 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.426 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.427 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



No.428 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.429 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.430 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.431 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.432 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.433 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.434 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.435

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.436 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.437 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.438 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.439 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.440 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.441 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.442

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.443 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.444 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.445

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.446 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.447 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.448 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.449

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.450 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.451 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.452 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.453 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.454 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.455 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.456 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.457 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.458 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.459 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.460 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.461 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.462 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.463 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.464 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.465 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.466 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.467 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.468 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.469 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.470 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.471 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.472

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.473 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.474 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.475 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.476 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.477 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.478

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.479 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.480 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.481

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.482 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.483

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.484

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.485

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.486

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.487 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.488 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.489 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.490 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.491 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.492 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.493 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.494 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.495 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.496 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.497 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.498

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.499 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.500

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.501 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.502 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.503 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.504 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.505 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.506 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.507 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.508 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.509 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.510 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.511 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.512

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.513

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.514

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.515

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.516

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.517

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.518 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.519 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.520 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.521 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.522 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.523 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.524 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.525 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.526 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.527 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.528 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.529

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.530 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.531 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.532

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.533

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.534 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.535  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.536  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.537

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.538 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.539 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.540

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.541 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.542

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.543 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.544 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.545

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.546 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.547 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.548

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.549

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.550

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.551 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.552 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.553

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.554

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.555

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.556

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.557 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.558 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.559 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.560 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.561 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.562 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.563 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.564 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.565 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.566 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.567

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.568 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.569 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.570 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.571 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.572 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.573 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.574

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.575 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.576 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.577 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.578 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.579

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.580 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.581 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.582 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.583 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.584 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.585 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.586 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.587

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.588 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.589 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.590 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.591 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.592 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.593 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.594 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.595 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.596

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.597 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.598 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.599 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.600

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



No.601 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.602 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.603 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.604 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.605

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.606 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.607

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.608 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.609 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.610 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.611 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.612 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.613 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.614 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.615 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.616 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.617 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.618 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.619 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.620 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.621 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.622 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.623 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.624 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.625 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.626 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.627 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.628 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.629 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.630 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.631 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.632

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.633 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.634 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.635 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.636 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.637 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.638 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.639 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.640 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.641 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.642 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.643 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.644 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.645

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.646 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.647 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.648 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.649

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.650 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.651 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.652 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.653 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.654 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.655 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.656 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.657 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.658 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.659 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



No.660 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.661 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.662 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.663

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.664 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.665

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.666 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.667 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.668 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.669 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.670 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.671 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.672 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.673 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.674 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.675 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.676 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.677 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.678 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.679 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.680 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.681 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.682 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.683 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.684 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.685

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.686 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.687 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.688 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.689 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.690

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.691 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.692 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.693 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.694 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.695 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.696

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.697 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.698

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.699 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.700 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.701 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.702

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.703 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.704

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa  
do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de  
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo  
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano  
de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de  
Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley  
de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos  
Obligados del Estado de Morelos\*.

No.705

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa  
do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de  
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo  
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano  
de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de  
Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley  
de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos  
Obligados del Estado de Morelos\*.

No.706

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa  
do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de  
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo  
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano  
de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de  
Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley  
de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos  
Obligados del Estado de Morelos\*.

No.707

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.708

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.709 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.710 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.711 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.712 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.713 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.714 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.715 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.716 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.717

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



No.718 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.719 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.720

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.721

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.722 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.723

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.724

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.725

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.726 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.727 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.728

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.729 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.730

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.731

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.732 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.733

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.734

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.735

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.736 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.737

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.738 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.739 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.740 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.741 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.742 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.743 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.744 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.745 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.746 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.747 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.748 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.749 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.750 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.751 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.752 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.753 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.754 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.755 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.756 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.757 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.758 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.759 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.760 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.761 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.762 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.763 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.764 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.765 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.766 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.767 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.768 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.769 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.770 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.771 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.772 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.773 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.774 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.775 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.776 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.777 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.778 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.779 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.780 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.781 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.782 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.783 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.784 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.785 ELIMINADO\_el\_alias\_pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.786 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.787 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.788 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.789 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.790 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.791 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.792 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.793 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.794 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.795 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.796 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.797 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.798 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.799 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.800 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.801 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.802 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.803 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.804 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.805 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.806 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.807 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.808 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.809 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.810 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.811 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.812  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.813 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.814 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.815 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.816

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.817

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.818 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.819 ELIMINADO\_Nombre\_del\_albacea en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.820 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.821

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.822 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.823 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.824

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.825

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.826

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.827

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.828 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.829 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.830 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.831

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.832

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.833 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.834 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.835 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.836 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.837 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.838 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.839 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.840

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.841

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.842

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.843 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.844

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.845

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.846 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.847

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.848 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.849

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.850 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.851

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.852

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.853 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.854

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.855 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.856 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.857 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.858 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.859 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.860 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.861

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.862

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.863

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.864

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.865 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.866

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.867

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.868

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.869

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.870

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17

CAUSA PENAL: JCC/020/2019

AMPARO INDIRECTO 1015/2022

RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.871

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.872

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.873 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.874 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.875 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.876

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.877

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.878

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.879

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.880 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.881 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.882 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.883

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.884

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.885

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.886

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa do\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.887

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesa

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



do\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.888 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.889 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.890 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso



2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 28/2019-CO-7-6-7-17  
CAUSA PENAL: JCC/020/2019  
AMPARO INDIRECTO 1015/2022  
RECURSO: APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.891

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.892 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.893

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.894 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.895 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.